



LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS
ESTUDIANTES DE 5TO AÑO DE LAS CARRERAS DE
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA SOBRE
LA INSTITUCIÓN CARCELARIA

Informe Final del Trabajo de Investigación correspondiente al
requisito curricular conforme O.C.S. 143/89

Battistessa, Paula (Mat. 08272/08 DNI 35.206.979)
Ianiro, María Carla (Mat. 08360/08 DNI 34.648.545)
Salles Reyes, Julieta (Mat. 08813/09 DNI 36.217.362)

Supervisor | Lic. LLarull, Graciela

Cátedra de radicación | Psicología Jurídica

Fecha de Presentación | MARZO 2017

Este informe final corresponde al requisito curricular de Investigación y como tal es propiedad exclusiva de las alumnas Battistessa, Paula; Ianiro, María Carla; y Salles Reyes, Julieta de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y no puede ser publicado en un todo o en sus partes o resumirse, sin el previo consentimiento escrito de las autoras.

El que suscribe manifiesta que el presente Informe Final ha sido elaborado por las alumnas Battistessa, Paula; Ianiro, María Carla; y Salles Reyes, Julieta, matrículas N° 08272/08; 08360/08; 08813/09, conforme los objetivos y el plan de trabajo oportunamente pautado, aprobando en consecuencia la totalidad de sus contenidos, a los ... días del mes de del año 2017.

.....

Supervisora: Prof. Graciela Llarull

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O CO-SUPERVISOR

Dejo constancia que los alumnos han realizado la investigación con sumo interés en la indagación de una problemática aun novedosa, manifestando compromiso y rigor científico, resolviendo situaciones y generando alternativas apropiadas al curso de la exploración.

La presente Tesina con su aporte, abre un camino de exploración importante al Grupo de Investigación que dirijo sobre la Psicología Jurídica dado el relevamiento de datos en una población de futuros profesionales que podrán no tan solo intervenir en el ámbito psicojuridico sino además ser decisores en políticas públicas.

.....

Prof. Graciela Llarull

Atento al cumplimiento de los requisitos prescriptos en las normas vigentes, en el día de la fecha se procede a dar aprobación al Trabajo de Investigación presentado por las alumnas Battistessa, Paula; Ianiro, María Carla y Salles Reyes, Julieta, matrículas N° 08272/08; 08360/08; 08813/09.

.....
Supervisora: Prof. Graciela Llarull

DEDICATORIAS

A mis compañeras de tesis, a toda mi familia, en especial a mis padres Graciela y Ricardo, que me apoyaron sin condiciones en este largo pero hermoso camino, a Estefanía, mi hermana de la vida, a mis amigos, que estuvieron siempre y a las hermosas personas que me puso en el camino esta carrera.

Paula.

A mi familia, por su apoyo incondicional y ser mi motivación diaria. Gracias a mis padres, Adriana y Mingo, por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por confiar en mí y en mis expectativas. El amor recibido, la dedicación y la paciencia de cada día en mi crecimiento como persona y profesional, es simplemente único. A mi abuela Bruna, quien fue mi sostén en la realización de este proyecto y compañera de alegrías y tristezas. Por cada consejo y por cada una de sus palabras que me guiaron durante mi vida. A mi hermana Eugenia y su marido Juan Ignacio, por sus colaboraciones, por desear y anhelar lo mejor para mí y estar presentes en los momentos más importantes de este camino. A mis amigos de la vida y los que me regaló la universidad, por la contención y sostén constante. A los maestros que la profesión me puso delante que ayudaron a hacer de la Psicología, mi vocación.

Carla.

A mi familia y amigos que estuvieron presentes en todo este largo camino, que me acompañan incondicionalmente, hoy con ellos comparto este logro. Este recorrido no hubiese sido posible sin mis compañeras, que juntas supimos acompañarnos en este proceso tan enriquecedor y atravesar todos los obstáculos sin bajar los brazos. Por supuesto agradezco a cada docente y en especial a nuestra tutora de Tesis, que estuvo justamente, apuntalando nuestro camino, guiándonos en esta aventura transmitiéndonos con pasión y dedicación lo necesario para que hoy podamos llegar felizmente a la meta.

Julieta.

AGRADECIMIENTOS

Luego de este largo pero satisfactorio camino, queremos agradecer a nuestra supervisora, la licenciada y profesora Graciela Llarull y al licenciado Eduardo Zamorano, por el acompañamiento constante en nuestro desempeño como investigadoras, por apuntarnos y compartir sus conocimientos en la realización de este proyecto.

A los actores participantes, alumnos y profesores, quienes mostraron solidaridad y respeto para con nosotras y sus contribuciones fueron de mayor utilidad.

A nuestros maestros, que el proyecto mismo y la carrera nos han puesto delante para enseñarnos y guiarnos en este camino que recién comenzamos a transitar.

A nuestros familiares, por su apoyo incondicional y sus contribuciones, por no dejarnos bajar los brazos e incitar la lucha de perseguir nuestros sueños y alcanzar las metas propuestas.

A nuestros amigos, por entendernos y ser nuestra fuente motivacional y de contención.

A nosotras y entre nosotras, por formar un grupo humano que pudo sortear las dificultades presentadas y hacer de ellas una enseñanza.

A todos y cada uno de ellos,

¡GRACIAS!

Julieta, Paula y Carla

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1 - 3
PARTE I: MARCO TEÓRICO	
CAPÍTULO I: ESTADO DEL ARTE.....	4 - 7
CÁPITULO II: LAS REPRESENTACIONES SOCIALES.....	8 - 12
CÁPITULO III: HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN CARCELARIA.....	13 - 23
CÁPITULO IV: DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIÓN CARCELARIA.....	24 - 27
CÁPITULO V: LA PENA.....	28 - 31
CÁPITULO VI: CONTEXTO ACTUAL.....	32 - 36
PARTE II: MARCO METODOLÓGICO	
CÁPITULO VII: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	37 - 40
CÁPITULO VIII: LECTURA E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	41 - 65
CÁPITULO IX: CONCLUSIONES.....	66 - 72
CÁPITULO X: LIMITACIONES Y NUEVOS CAMINOS.....	73 - 74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	75 - 77
ANEXO.....	78 - 81

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo propone el objetivo de conocer las representaciones sociales de los estudiantes de 5º año de las carreras de Licenciatura en Psicología y Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata sobre la institución carcelaria.

La primera parte de este trabajo se inicia con la presentación del marco teórico. En el Capítulo I *“Estado del arte”*, se desarrolla el acercamiento formal a las fuentes de conocimiento que se encuentran relacionadas con el objetivo principal de la investigación en cuestión. Se realiza una exposición sobre la información recabada a nivel internacional, nacional y local y se concluye con el carácter novedoso que posee el presente trabajo, debido a que en la ciudad de realización, Mar del Plata, el objeto de estudio planteado constituye un terreno con escaso desarrollo.

Se trata luego en el Capítulo II *“Las representaciones sociales”*, como objeto de investigación. Se considera las representaciones sociales como sistemas de valores, ideas y prácticas que los sujetos sociales aprehendemos en nuestra vida diaria. Son conocimientos elaborados y compartidos socialmente, *“(…) que forman parte de las prácticas educativas institucionalizadas y que están presentes en todo proceso de aprendizaje.”* (Las Representaciones Sociales de los docentes en torno a la relación familia - escuela, 2011, Pág. 5). La universidad, transmisora de saberes, es formadora de profesionales contemplados como futuros agentes de cambio. La presente investigación tiene el propósito de estudiar cuáles son los esquemas representacionales de los estudiantes de Psicología y de Derecho en relación a la institución carcelaria.

En el Capítulo III, se presenta *“Historia de la Institución Carcelaria”*, en donde se realiza un recorrido de la cárcel, desde las primeras instituciones de encierro hasta las cárceles actuales, como creación histórica. Respaldado en la obra *“Vigilar y Castigar”* de Michael Foucault, se toma en consideración a las sociedades disciplinarias y cómo se sostienen hasta nuestros días. También se ve, en los diversos autores que se citan en este capítulo, cómo factores políticos, sociales y económicos influyen en el sistema carcelario tanto en el pasado como en el presente.

Se analiza en el Capítulo IV, la *“Definición de la Institución Carcelaria”* desde los aportes de Erving Goffman. Se entiende a la cárcel bajo el concepto de Institución Total. En otras palabras, una institución omnipresente en la que los miembros que forman parte de ella y a la cual pertenecen, ven afectadas todas las áreas de su vida. Se expresa también, el objetivo para la que fue creada, esto es, proteger a la comunidad del peligroso, volviéndose éste rehabilitado a la misma.

En lo que respecta al Capítulo V, se desarrolla *“La pena”*, como un mal impuesto a quien infringe la ley. Se realiza luego, una presentación de las Teorías de la Pena. Teniendo en cuenta el fin que la pena posee, se puede hablar de su justificación. Así, se cuenta con las Teorías Absolutas, las Teorías Relativas y las Teorías Mixtas, actualmente en vigencia.

Finalizando la primera parte correspondiente al marco teórico, durante el Capítulo VI, se presenta el *“Contexto actual”*. Se brindan las características particulares de la institución carcelaria hoy día, partiendo de la base de la caída de los garantes sociales donde se pone en tela de juicio la función de las instituciones. Además, se presentan datos cuantitativos que reflejan el estado actual de las cárceles argentinas y se realiza un recorrido por diversos artículos periodísticos que vislumbran el contexto actual que se plantea.

Se inicia a partir del Capítulo VII la segunda parte de la investigación mediante el desarrollo del marco metodológico, *“Diseño de la investigación”*, considerando los propósitos que animan este trabajo y los objetivos generales y específicos que guían su acción.

A partir del Capítulo VIII se aborda la tercera parte de la investigación en donde se analizan los resultados de la investigación. En el mencionado capítulo, *“Lectura e interpretación de los datos”* se procede al recorrido de los datos proporcionados por los instrumentos aplicados tanto a los alumnos como a los informantes claves en la recolección de datos, acercándose a una primera interpretación.

En el Capítulo IX, se presentan las *“Conclusiones”*, donde se efectúa el análisis e interpretación de los datos, estableciendo una conexión con el marco teórico propuesto en la primera parte.

Se deja constancia, en las últimas palabras redactas en el Capítulo X, de las *“Limitaciones y nuevos caminos”* que se proponen. Se refieren a los sesgos que puede tener la presente investigación y se ofrece la posibilidad de abrir camino a nuevos estudios que permitan ahondar en la temática trabajada.

Por último, se agregan las referencias bibliográficas que han acompañado al armado de la investigación. Se incluyen a continuación, los anexos, del instrumento de escala Likert aplicado a los alumnos; de la entrevista estructurada efectuada a los informantes claves; y los gráficos que reflejan los resultados obtenidos.

PARTE I: MARCO TEORICO

CAPÍTULO I: ESTADO DEL ARTE

El acercamiento formal a las fuentes de información relacionadas con los objetivos del presente trabajo fue realizado a nivel internacional, nacional y local. Se llevó a cabo un sondeo sobre aquellos estudios centrados en el conocimiento de las representaciones sociales de la institución carcelaria.

En aspectos generales, se considera un campo de investigación que no se encuentra cultivado en su mayor expresión y posee escaso desarrollo, principalmente, si se considera como muestra a la población estudiantil que se encuentra atravesada por la Universidad como institución formadora de futuros profesionales.

A nivel internacional:

- En 2006, Colombia, fue publicada la investigación “Representaciones sociales de la criminalidad: el papel de la formación académica” por José Ignacio Ruiz¹. Su objetivo principal consistió en conocer las representaciones sociales de la criminología de estudiantes residentes en España y Argentina que atraviesan diversas carreras: Psicología, Derecho, Trabajo Social y una cuarta carrera no humanista. Los estudiantes argentinos asistían a la Universidad de la Cuenca del Plata, la Universidad Nacional del Nordeste y al Instituto de Servicios Sociales; mientras que los estudiantes españoles cursaban su carrera en la Universidad del País Vasco.

En cuanto al instrumento empleado, el mismo se compuso de una primera parte basada, mayormente, en preguntas abiertas sobre diferentes aspectos de la criminalidad: características atribuidas a los delincuentes, causas de la delincuencia, sobre la prisión, etc. Y una segunda parte en la que se incluyó la

¹ José Ignacio Ruiz, es Licenciado y Doctor en Psicología graduado de la Universidad del País Vasco. Sus áreas de interés están compuestas por la psicología jurídica, la psicología social y métodos de investigación en psicología social.

recolección de datos para configurar una descripción demográfica de la muestra recogida.

Las conclusiones a las que arriba Ruiz se circunscriben a la fuerte influencia que posee la formación académica en los estudiantes universitarios. De esta manera se sostiene que, si bien se encuentran puntos de conexión en la representación social de la criminalidad, en este caso del delito, el delincuente y las prisiones, existe una clara y marcada diferencia en los discursos en función de la carrera universitaria.

Menciona, Ruiz (2006):

Así, los estudiantes de derecho –tanto de España como de Argentina- definen el delito como un comportamiento antijurídico, culpable y punible, mientras que los estudiantes de psicología se caracterizan por hacer atribuciones del delito a factores que son estudiados en la psicología como condicionantes de la formación de la conducta y la personalidad, como la crianza familiar o la influencia del contexto, de lo social. Los estudiantes de trabajo social tienden a evocar, en cambio, posturas más empáticas –pero no justificadoras- del delito. Consideran menos que otros estudiantes a los delincuentes como sujetos sin escrúpulos y plantean más que otros el delito como una cuestión de violación o transgresión de normas o leyes. Además, mencionan más sentimientos negativos –tristeza, soledad- respecto a las prisiones, y consideran más que el encarcelamiento afecta psicológicamente a los internos. (sic.)

A nivel nacional,

- La investigación “Enseñanza del derecho y la cárcel. Creencias y representaciones de estudiantes de abogacía frente al fenómeno carcelario”, comandada por el Abogado Franco Venditti² se realizó en la Universidad de Tucumán, en el

² Franco Venditti es abogado, graduado de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina. Actualmente se desempeña como Auxiliar Docente de 1º Categoría en la Cátedra Criminología, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNT. Formó parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán desempeñando

transcurso del ciclo lectivo correspondiente al año 2015. El objetivo fue establecer la forma en que los estudiantes de abogacía de la mencionada universidad se representan al sistema carcelario como institución, y de qué manera la asignatura Criminología y, especialmente, las visitas al Penal de Villa Urquiza que durante dicha cursada realizan, incide en tales representaciones. Se trabajó con dos bloques de entrevistas semi-estructuradas, divididas en cuatro secciones: datos de identificación; preguntas de cultura política; preguntas teóricas; preguntas de representación. El primer bloque se llevó a cabo previo a que los estudiantes comiencen a cursar la materia “Criminología” y, por lo tanto, no hayan conocido la cárcel de Villa Urquiza. En la realización del segundo bloque, los alumnos se encontraban terminando el semestre y con él el cursado de la materia y la visita al penal se había consumado.

Franco Venditti (2015) concluye que:

Los resultados obtenidos en la presente investigación nos muestran que el mero expediente de organizar y llevar a cabo una visita de algunas horas a un complejo penitenciario, acompañadas del trabajo teórico sobre textos y documentales provenientes de la sociología jurídico-penal y especialmente de la criminología, son suficientes para comenzar a poner en crisis el andamiaje teórico de la dogmática jurídico-penal, sembrando importantes dudas acerca del ajuste entre los fines teóricos del Derecho Penal y la realidad de las políticas estatales de conjuración y prevención del delito. (Pág. 7)

El acercamiento a la realidad permite que los conceptos formados y aceptados tal cual se presentan en la universidad, sean revisados y expuestos a consideración para su transformación, ya sea para cambiarlos, modificarlos o bien, reafirmarlos. En la investigación citada se sostiene que la materia Criminología, se debería considerar ser obligatoria de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán y no ser parte sola y exclusiva de los alumnos que eligen una

el cargo de director de “Educación de Jóvenes, Adultos y Educación No Formal a cargo de Educación en Contextos de Encierro.”

determinada orientación en la carrera. Se promueve de esta manera, un conocimiento acabado en el profesional futuro, en contra de una mirada sesgada del Derecho Penal.

A nivel local,

- En la ciudad de Mar del Plata, lugar donde se llevó a cabo el presente trabajo, las investigaciones en el tema propuesto son escasas. El resultado del sondeo ha sido abundante en cuanto al material recogido sobre estudios en base a representaciones sociales que tienen como población a estudiantes universitarios, pero su objeto de estudio no se encontraba relacionado con la institución carcelaria, sino con categorías diferentes entre las cuales encontramos la representación social del SIDA, la vejez, las adicciones, entre otras.

A partir de la situación mencionada en el párrafo ut supra se caracterizó a la investigación planteada como novedosa, proyectando en el futuro la continuación del estudio de las representaciones sociales de los estudiantes sobre la institución carcelaria profundizando los objetivos a alcanzar y sorteando los límites que la misma investigación acarrió.

CAPÍTULO II: LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

Las Representaciones Sociales (R.S.) constituyen la categoría central de análisis de esta investigación. Se trata de un concepto complejo, que ha sido analizado a través de distintos enfoques disciplinarios, tanto en Europa como en América Central. Los aportes provienen de la Psicología Social, la Sociología, la Lingüística, la Antropología y de la Psicología Genética entre otras ciencias. Esta conjunción de disciplinas otorga al concepto de R.S. una condición característica de “interdisciplinariedad” pudiendo, por lo tanto, ser analizado e investigado desde distintas perspectivas.

Numerosos estudiosos han dedicado su labor investigativa al conocimiento profundo de las R.S., teniendo en cuenta la génesis del concepto y al mismo tiempo analizando cómo evolucionan las transformaciones en los distintos campos del conocimiento y la dimensión social.

Es así que en 1961, París, Serge Moscovici presentó en su Tesis Doctoral titulada *El Psicoanálisis: su imagen y su público*, la noción de representación social. Él estudió la manera en que la sociedad francesa veía el Psicoanálisis, mediante el análisis de la prensa y entrevistas en diferentes grupos sociales. En dicha presentación Moscovici (1961) sostiene que, “*Si bien la realidad de las representaciones sociales es fácil de captar, el concepto no lo es.*” (pág. 27). Agregamos entonces, que no sólo es un concepto interdisciplinario, sino que además presenta dificultades en la elaboración del concepto. No obstante éstas, se tratará de ahondar en el estudio.

Moscovici (1961) las define:

(...) La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. (...) En un sistema de valores, nociones y prácticas que proporciona a los individuos los medios para orientarse en el contexto social y material, para dominarlo. (...) La representación social es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen

inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación. (pp. 17 – 18)

Es bien claro que este investigador define la R.S., tomando como base dos componentes: los “comportamientos” y la “comunicación” que naturalmente se da en la interacción entre diferentes grupos de los que cada persona forma parte. En cuanto a la formación de las R.S, sostiene que se realiza en base a los valores que acompañan cada vivencia del ser humano en su vida cotidiana; en las creencias y convicciones que se producen en el intercambio con los otros, las cuales se transforman en prácticas, habilidades, pensamientos, “comportamientos” que se manifiestan permanentemente.

La definición de Moscovici ha sido estudiada por otros autores que complementan o critican a la preexistente. Consecuentemente, nos hallamos ante una noción polémica que está en constante revisión, que se construye, deconstruye y reconstruye, en la medida que lo permitan los avances de cada investigación.

Otro investigador que se centra en el análisis de las R.S. es el profesor Martín Mora, quien las define como: *“El conocimiento del sentido común que tiene como objetivos comunicar, estar al día y sentirse dentro del ambiente social, y que se origina en el intercambio de comunicaciones del grupo social.”* (Mora, 2002, p. 7). Es decir, son aquellas categorías que los sujetos sociales aprehendemos de los acontecimientos que suceden en la vida cotidiana. También lo hacemos de las personas que nos rodean, del medio del que formamos parte y de las informaciones que circulan en el medio familiar, social y grupal.

Mora entiende a la R.S. como sentido común, sentido que se construye en la interacción con el otro. Reemplaza el “sistema de valores, nociones y prácticas” de Moscovici por “sentido común”. Y además se hallan los mismos componentes de base reconocidos por éste.

Es en este punto que resulta necesario mencionar las palabras de Moscovici, quien sostiene que en cada sistema que constituyen las R.S. se puede distinguir:

(...) Un Corpus de temas, de principios, que tienen unidad y se aplican a zonas de existencia y de actividad particulares: la medicina, la psicología, la física, la política, etcétera. Inclusive en estas zonas, lo que se recibe está sometido a un trabajo de transformación, de evolución, para convertirse en un conocimiento que la mayoría de nosotros emplea en su vida cotidiana. En el transcurso de este empleo, el universo se puebla de seres, el comportamiento se carga de significados, algunos conceptos se colorean o se concretan, se objetivan, como suele decirse, enriqueciendo la textura de lo que la realidad es para cada uno. (Moscovici, 1961, pág. 33)

El conocimiento de las R.S. resulta muy fecundo para realizar explicaciones que pueden, de algún modo, articular y mostrar las interacciones sociales y los discursos y prácticas, entre la universidad como transmisora de saberes y los alumnos: saber cómo piensan, cómo perciben la realidad y cómo actúan en consecuencia.

En palabras de Serge Moscovici, *“Se comprueba que la representación expresa de golpe una relación con el objeto y que desempeña un papel en la génesis de esta relación.”* (Moscovici, 1979, pág. 38)

Denise Jodelet, estudiosa continuadora de la Teoría de las Representaciones Sociales, entiende que éstas son una forma de construcción social, en donde:

Lo social interviene de varias maneras: a través del contexto concreto en el que se sitúan los individuos y los grupos; a través de la comunicación que se establece entre ellos; a través de los marcos de aprehensión que proporciona su bagaje cultural; a través de los códigos, los valores e ideologías relacionados con las posiciones y pertenencias sociales específicas. (Jodelet, 1984, pág. 473)

Es decir que la característica “social” que obtienen los contenidos o los procesos de representación hace referencia a *“las condiciones y a los contextos en los que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las que circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás.”* (Jodelet, 1984, pp. 474-475)

Las R.S. pueden analizarse como contenido, por lo cual se establecen las condiciones para afirmar que toda representación está compuesta por cuatro elementos: información; imagen; opinión; actitud. Asimismo, las R.S. también pueden ser consideradas a partir de su condición de proceso, ya que se trata de una forma particular de construir y asimilar conocimientos en la vida cotidiana. Se debe recordar que *“Toda representación social es representación de algo y de alguien.”* (Moscovici, 1961, pág.17)

Ahora bien, en la construcción de una R.S. se distinguen dos procesos, objetivación y anclaje, que explican cómo lo social transforma un conocimiento en representación y cómo esta representación transforma lo social. Ambos procesos son considerados interdependientes y se refieren a la elaboración y funcionamiento de una representación construida socialmente. Mediante el proceso de objetivación, las R.S. se hacen concretas, reduciendo la incertidumbre ante los objetos sociales, operando una transformación simbólica que favorece la inserción de las representaciones en la interacción social y convirtiéndolas en instrumentos útiles de comprensión y comunicación. La objetivación puede definirse como una operación formadora de imágenes y estructurante, tal como sostiene Jodelet, que expresa a partir de dicho proceso, *“La representación permite intercambiar percepción y concepto. Al poner en imágenes las nociones abstractas, da una textura material a las ideas, hace corresponder cosas con palabras, da cuerpo a esquemas conceptuales.”* (Jodelet, 1984, pág. 481)

En cuanto al proceso de anclaje, a través de él se transforma aquello que resulta extraño en familiar, lo cual permite la inserción del objeto de representación a un marco de referencia preexistente y conocido. Aquí, lo social marca su impronta en la utilidad y el significado que le otorga a la representación.

Si se centra en el análisis de las R.S. en cuanto a su contenido, se pueden distinguir tres elementos: la actitud, la información, y el campo de la representación. La información *“Es la organización o suma de conocimientos con que cuenta un grupo acerca de un acontecimiento, hecho o fenómeno de naturaleza social. Conocimientos que muestran particularidades en cuanto a cantidad y a calidad de los mismos.”* (Mora, 2002, pág. 10). Es el elemento que se refiere al objeto de la representación. Dentro de ese objeto influyen la pertenencia grupal y la inserción social, pues estos elementos mediatizan la información que el individuo recepciona e incorpora. La actitud *“Es la dimensión que significa la orientación favorable o desfavorable en relación con el objeto de la R.S.”* (Mora, 2002, pág. 10). Es por lo tanto, el elemento afectivo de la representación en tanto disposición que cada persona tiene hacia el objeto de la misma. Por último, el tercer elemento es el campo de la representación, donde todos los elementos intervinientes en la representación se agrupan, se organizan en torno al elemento más significativo, que es el conocimiento que otorga significaciones a los demás, de acuerdo a la jerarquización que cada grupo e incluso, en el interior de éste, ha construido.

Para este trabajo importó conocer la noción de R.S., si se quiere comprender que éstas mueven los comportamientos de los sujetos en su vida diaria. De esta manera, los alumnos como futuros agentes de cambio, serán guiados en el posible escenario circunscripto al sistema penitenciario, a través de las representaciones sociales que éstos tengan de la cárcel.

CAPÍTULO III: HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN CARCELARIA

Las primeras instituciones de este tipo fueron creadas con el objetivo principal de castigar a los hombres privándolos de su bien máspreciado, la libertad.

La cárcel, en sentido moderno, aparece en el siglo XIX como herencia de dos corrientes del siglo XVIII: la técnica de internación, en Francia y el procedimiento de control, en Inglaterra.

En el caso de este último, Foucault (1981), en su capítulo sobre el panoptismo, comienza ilustrando:

(...) las medidas que había que adoptar cuando se declaraba la peste en una ciudad. En primer lugar, una estricta división espacial: cierre, naturalmente, de la ciudad y del “terruño”, prohibición de salir de la zona bajo pena de muerte, sacrificio de todos los animales errantes; división de la ciudad en secciones distintas en las que se establece el poder de un intendente. Cada calle quedará bajo la autoridad de un síndico, que la vigila (...). La inspección funciona sin cesar (...) para que la obediencia del pueblo sea más rápida y la autoridad de los magistrados más absoluta.
(pp. 227-228)

Esto da cuenta de un modelo del dispositivo disciplinario. Así, como modelo arquitectónico de esta división de los sujetos, de estos mecanismos de poder, de este dispositivo disciplinario, se puede hacer referencia al panóptico de Bentham. Su estructura es descrita por Foucault en 1981. En la periferia, posee una construcción en forma de anillo, la cual se encuentra dividida en celdas, cada una de las cuales atraviesa todo el ancho de la construcción; en el centro, hay una torre con anchas ventanas que se abren en la cara interior de ese anillo. Tienen dos ventanas, una que da al interior, correspondiente a las ventanas de la torre, y otra hacia el exterior, que permite que la luz pueda atravesar la celda de lado a lado.

Esta estructura vendría a invertir el principio del calabozo; de sus tres funciones-encerrar, privar de la luz y ocultar-; se conserva el encierro, pero se suprimen el privar de

la luz y el ocultamiento. Es este justamente el efecto mayor del panóptico, dice Foucault: *“Inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción.”* (pág. 233). De manera que *“No es necesario recurrir a medios de fuerza para obligar al condenado a la buena conducta, al loco a la tranquilidad, al obrero al trabajo, al escolar a la aplicación, al enfermo a la observación de las prescripciones.”* (Foucault, 1981, pág. 234).

Dentro del dispositivo panóptico, Foucault (1981) hace notar dos aspectos: el aspecto jardín y el aspecto laboratorio. En cuanto al primero, menciona que *“El panóptico es una colección zoológica real; el animal es remplazado por el hombre, la distribución individual, por la agrupación específica y el rey por la maquinaria de un poder furtivo.”* (Foucault, 1981, pág. 235). En cuanto al aspecto laboratorio, puede ser utilizado para hacer experimentos: *“para modificar el comportamiento, encauzar o reeducar la conducta de los individuos. Experimentar con medicamentos y verificar sus efectos. Probar diferentes castigos sobre los presos (...).”* (Foucault, 1981, pág. 236)

Siguiendo las descripciones realizadas anteriormente, la ciudad apestada por las enfermedades y el panóptico de Bentham, se puede ver en este paso de uno a otro, cómo fue transformándose el dispositivo disciplinario hasta llegar a las cárceles actuales, tema que será retomado al final del capítulo. Foucault (1981), citando a Bentham, dice que el panoptismo es capaz de *“reformular la moral, preservar la salud, revigorizar la industria, difundir la instrucción, aliviar las cargas públicas, establecer la economía como sobre una roca, desatar, en lugar de cortar, el nudo gordiano de las leyes sobre los pobres, todo esto por una simple idea arquitectónica.”* (pág. 239)

Continuando con la descripción del panóptico, es relevante mencionar que cualquier ciudadano tenía derecho a ir y comprobar él mismo cómo funcionaban estas instituciones, a saber escuelas, fábricas, prisiones y hospitales. A decir de Foucault, estaba democráticamente controlado.

Existen así, dos imágenes de la disciplina:

En un extremo, la disciplina-bloqueo, la institución cerrada, establecida en los márgenes, y completamente volcada hacia funciones negativas: detener el mal, romper las comunicaciones, suspender el tiempo. En el otro extremo, con el panoptismo, tenemos la disciplina-mecanismo: un dispositivo funcional que debe mejorar el ejercicio del poder volviéndolo más rápido, más ligero, más eficaz (...) El movimiento que va de un proyecto al otro (...) reposa en una transformación histórica: la extensión progresiva de los dispositivos de disciplina a lo largo de los siglos XVII y XVIII, su multiplicación a través de todo el cuerpo social, la formación de lo que podría llamarse, en líneas generales, una sociedad disciplinaria. (Foucault, 1981, pp. 241-242).

Esa extensión de las instituciones disciplinarias es el aspecto más visible, según Foucault, de distintos procesos más profundos: la inversión funcional de las disciplinas (originalmente se les pedía que neutralizaran los peligros, ahora se les pide también desarrollar un papel positivo, haciendo aumentar la utilidad de los individuos. De allí, *“la doble tendencia que vemos desarrollarse a lo largo del siglo XVIII de multiplicar el número de las instituciones de disciplina y de disciplinar los aparatos ya existentes.”* (pp. 243-244); la enjambrazón de los mecanismos disciplinarios (por una parte se multiplican los establecimientos de disciplina, pero sus mecanismos tienen cierta tendencia a desinstitucionalizarse, a salir de las fortalezas cerradas en las que funcionaban y a circular de forma libre) y la nacionalización de los mecanismos de disciplina (en Inglaterra los grupos privados de inspiración; en Francia, la más importante ha sido el aparato policial).

En este punto, parece esclarecedora la afirmación que hace Foucault (1981) acerca de la disciplina:

La disciplina no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, que implica todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas: es una “física” o una “anatomía” del poder, una tecnología. Puede ser asumida ya sea por instituciones

“especializadas” (las penitenciarias, o las casas de corrección del siglo XIX), ya sea por instituciones que la utilizan como instrumento esencial para un fin determinado (las casas de educación, los hospitales), ya sea por instancias preexistentes que encuentran en ella el medio de reforzar o de reorganizar sus mecanismos internos de poder (será preciso demostrar un día como las relaciones intrafamiliares, esencialmente en la célula padres-hijos, se han “disciplinado”, absorbiendo desde la época clásica esquemas externos, escolares, militares, y después médicos, psiquiátricos, psicológicos, que han hecho de la familia el lugar de emergencia privilegiada para la cuestión disciplinaria de lo normal y lo anormal), ya sea por aparatos que han hecho de la disciplina su principio de funcionamiento interno (disciplinarización del aparato administrativo a partir de la época napoleónica), ya sea, finalmente, por aparatos estatales que tienen por función no exclusiva sino principal hacer reinar la disciplina a escala de la sociedad (la policía).” (Pp. 248-249)

Esta es precisamente la base para poder comprender a Foucault (1981) cuando dice que *“La formación de estas sociedades disciplinarias remite a cierto número de procesos históricos en el interior de los cuales toma un lugar: económicos, jurídico-políticos, científicos, en fin.”* (pág. 251)

En este sentido, Foucault (1981) dirá que en primer lugar, las disciplinas intentan definir, respecto de las multiplicidades, una táctica de poder que responde a tres criterios: *“hacer el ejercicio del poder lo menos costoso posible (...) hacer que los efectos de este poder social alcancen su máximo de intensidad y se extiendan lo más lejos posible (...) y ligar, en fin, este crecimiento “económico” del poder y el rendimiento de los aparatos dentro de los cuales se ejerce.”* (pág. 251) Este triple objetivo responde, dice Foucault, a una coyuntura histórica particular: por un lado el gran crecimiento demográfico del siglo XVIII y, por otro, el crecimiento del aparato de producción.

En segundo lugar, dirá que: *“El proceso por el cual la burguesía ha llegado a ser (...) la clase políticamente dominante, se ha resguardado detrás (...) de un marco jurídico explícito, codificado, formalmente igualitario, y (...) un régimen de tipo parlamentario y*

representativo.” (Foucault, 1981, pág. 255). Y agregará que el hecho de que los dispositivos disciplinarios se desarrollen y generalicen a la sociedad toda, es como él la llama una vertiente, oscura, de estos procesos.

Dirá Foucault (1981): *“Las disciplinas reales y corporales han constituido el subsuelo de las libertades formales y jurídicas (...). Aquí el panoptismo constituía el procedimiento técnico, universalmente difundido, de la coerción.”* (Pág. 255)

En este punto, siguiendo a Foucault, se puede ver en qué lugar sitúa a la prisión, a la institución carcelaria:

En el punto en que se realiza la torsión del poder codificado de castigar en un poder disciplinario de vigilar; en el punto en el que los castigos universales de las leyes vienen a aplicarse selectivamente a ciertos individuos y siempre a los mismos; en el punto en que la recalificación del sujeto de derecho por la pena se vuelve educación útil del criminal; en el punto en que el derecho se invierte y pasa al exterior de sí mismo y en que el contra derecho se vuelve el contenido efectivo e institucionalizado de las formas jurídicas. Lo que generaliza entonces el poder de castigar no es la conciencia universal de la ley en cada uno de los sujetos de derecho; es la extensión regular, es la trama infinitamente tupida de los procedimientos panópticos. (Foucault, 1981, pág. 257)

En tercer lugar, la novedad en el siglo XVIII, es que estos procedimientos disciplinarios, *“alcanzan un nivel a partir del cual la formación de saber y aumento de poder se refuerzan según un proceso circular.”* (pág. 257) Esto se da tanto en hospitales, como en escuelas y talleres.

En su capítulo sobre la prisión, Foucault (1981) menciona que *“la forma general de un equipo para volver a los individuos dóciles y útiles, por un trabajo preciso sobre su cuerpo, ha diseñado la institución-prisión, antes de que la ley la definiera como la pena por excelencia.”* (Pág. 265) Aun así, Foucault advierte que se trata de *“Una justicia que se dice “igual”, un aparato judicial que se pretende “autónomo”, pero que está investido de las*

asimetrías de las sujeciones disciplinarias, tal es la conjunción de nacimiento de la prisión, “pena de las sociedades civilizadas.” (Pág. 266)

Pero la evidencia de la prisión, dirá Foucault, no sólo se funda en la privación de la libertad, sino también en su papel de aparato para transformar los individuos. Sobre lo cual se preguntará *“¿Cómo no sería la prisión inmediatamente aceptada, ya que al encerrar, al corregir, al volver dócil, no hace más que reproducir, aunque tenga que acentuarlos un poco, todos los mecanismos que se encuentran en el cuerpo social?.” (pág. 267)*

Este fundamento doble, *“jurídico-económico por una parte, técnico-disciplinario por otra- ha hecho que la prisión aparezca como la forma más inmediata y más civilizada de todas las penas.” (pág. 267)*

Concluirá Foucault (1981): *“(…) el encarcelamiento penal, desde principios del siglo XIX, ha recubierto, a la vez, la privación de la libertad y la transformación técnica de los individuos (...).” (pág. 267)*

Haciendo referencia a la prisión, y teniendo en cuenta el doble fundamento antes mencionado, Foucault (1981) dirá que: *“(…) debe ser un aparato disciplinario exhaustivo. En varios sentidos: debe ocuparse de todos los aspectos del individuo, de su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones.” (pág. 271).* Este “reformatorio”, como lo llama Foucault, va más allá de la pura y simple privación de la libertad.

En este sentido, Foucault (1981) hace referencia a tres principios. En primer lugar, el aislamiento, con respecto al cual se referirá a dos modelos norteamericanos. Ellos son, por un lado, modelo de Auburn, que proponía *“celdas individuales en la noche, el trabajo y las comidas en común, pero bajo la regla del silencio absoluto, no pudiendo hablar los detenidos más que a los guardianes, con su permiso y en voz baja. Referencia clara al modelo monástico (...).” (pág. 273).* Y, por otro lado, el modelo de Filadelfia el cual proponía un aislamiento absoluto: *“La readaptación del delincuente se le demanda no al ejercicio de una ley común, sino a la relación del individuo con su propia conciencia y a lo que puede iluminarlo desde el interior.” (pág. 274)*

En el aislamiento, *“la soledad debe ser un instrumento positivo de reforma. Por la reflexión que suscita, y el remordimiento que no puede dejar de sobrevenir.”* (Foucault, 1981, pág. 272)

El segundo principio al que hace mención Foucault es el trabajo, en referencia al cual menciona un problema que se da en torno a la retribución del mismo: *“Si una retribución recompensa el trabajo en la prisión, quiere decir que éste no forma realmente parte de la pena, y el detenido puede, por lo tanto, negarse a realizarlo. Además, el beneficio recompensa la habilidad del obrero y no la enmienda del culpable.”* (pág. 277)

Por otro lado, también hace una aclaración en cuanto a por qué se considera útil el trabajo sobre la prisión: *“No es como actividad de producción por lo que se lo considera intrínsecamente útil, sino por los efectos que ejerce en la mecánica humana.”* (Pág. 279)

Y, por último, el tercer principio está relacionado con la modulación de la pena, lo cual explica de la siguiente forma:

La justa duración de la pena debe, por lo tanto, variar no solo en función del acto y sus circunstancias, sino de la pena misma, tal como se desarrolla concretamente. Lo que equivale a decir que si la pena debe ser individualizada, no es a partir del individuo-infractor, sujeto jurídico de su acto, autor responsable del delito, sino a partir del individuo castigado, objeto de una materia controlada de transformación, el individuo en detención inserto en el aparato carcelario, modificado por él o reaccionando a él. (pág. 273)

Foucault, a lo largo de su teorización, llega a la conclusión de que la prisión no sólo se encarga de la vigilancia de los individuos, sino también del conocimiento de cada uno de ellos: *“de su conducta, de sus disposiciones profundas, de su progresiva enmienda.”* (pág. 287)

Esta exigencia de saber sobre el delincuente (por quien el aparato penitenciario sustituye al infractor) se inserta recién en cuanto condenado y no antes, por ejemplo, para fundamentar mejor la sentencia o para determinar la medida de la culpabilidad: *“El*

castigo legal recae sobre un acto; la técnica punitiva sobre una vida." (Foucault, 1981, pág. 291)

La observación del delincuente, dice Foucault (1981), debe remontarse también a las causas de su delito, y no sólo a las circunstancias: buscarlas en la historia de su vida. *"Esta investigación biográfica (que hace existir al criminal antes del crimen), es una parte esencial de la instrucción judicial para la clasificación de las penas antes de convertirse en una condición del sistema penitenciario para la clasificación de las moralidades"*. (Foucault, 1981, Pág. 291)

En su trabajo, Foucault da cuenta de que se han distinguido tres tipos de condenados y que para cada uno de ellos corresponde, podría decirse, una disciplina distinta: perversos, para los cuales es preciso un aislamiento de día y de noche; los viciosos o limitados, a quienes conviene la educación más que la represión, la educación mutua, aislamiento de noche y trabajo en común de día; y los ineptos o incapaces, quienes deben vivir en común, pero formando grupos poco numerosos, y estimulados siempre por ocupaciones colectivas y sometidos a una vigilancia rígida.

En cuanto a la reincidencia, y al hecho de que la cárcel hace más y mejores delincuentes, Foucault (1981) decía lo siguiente:

Se dice que la prisión fabrica delincuentes; es cierto que vuelve a llevar, casi fatalmente ante los tribunales a aquellos que le fueron confiados. Pero los fabrica en ese otro sentido que ella ha introducido en el juego de la ley y de la infracción, del juicio y del infractor, del condenado y del verdugo, la realidad incorpórea de la delincuencia que une unos a otros y, a todos juntos, desde hace siglo y medio, los hace caer en la misma trampa (...) La delincuencia es la venganza de la prisión contra la justicia. (pp. 294-295)

El hecho de que la prisión no haya ocasionado una reacción violenta de rechazo se debe a muchas razones. *"Una de ellas es la de que al fabricar la delincuencia ha procurado a la justicia criminal un campo de objetos unitario, autenticado por las "ciencias" y que le*

ha permitido así, funcionar sobre un horizonte general de verdad.” (Foucault, 1981, pág. 296)

Ahora bien, en su capítulo “Lo carcelario”, Foucault (1981) comienza diciendo, en cuanto al momento en el que se termina de originar el sistema carcelario, que él elegiría la fecha de la apertura de Mettray, el 22 de enero de 1840, ya que la considera una forma disciplinaria intensa. Los grupos jerarquizados dentro de ella se reducen a cinco modelos: el de la familia, el del ejército, el del taller, el de la escuela y el modelo judicial. Los jefes y subjefes de Mettray tienen que fabricar cuerpos dóciles y a la vez capaces; tienen que actuar como *“técnicos del comportamiento, como ingenieros de la conducta, como ortopedistas de la individualidad.”* (pág. 344). Así, hay un *“doble efecto de esta técnica disciplinaria que se ejerce sobre los cuerpos: un alma que conocer y una sujeción que mantener.”* (pág. 345). A los alumnos se les enseñaba teniendo en cuenta que *“lo penitenciario no era solamente un proyecto que buscara su garantía en la humanidad o sus fundamentos en alguna ciencia, sino una técnica que se aprende, se transmite y obedece a normas generales.”* (pág. 346)

Esto que ocurre en Mettray es *“la emergencia o más bien la especificación institucional y como el bautismo de un nuevo tipo de control-a la vez conocimiento y poder-sobre los individuos que se resisten a la normalización disciplinaria.”* (pág. 346)

Más adelante, Foucault mencionará un concepto que dirá que *“difunde las técnicas penitenciarias hasta las más inocentes disciplinas (...) y hace pesar, sobre la más pequeña irregularidad, desviación o anomalía, la amenaza de la delincuencia.”* (pág. 348): el gran continuum carcelario. Lo llama continuum, porque él cree que los límites entre el encierro, los castigos judiciales y las instituciones de disciplina han tendido a borrarse.

En cuanto a los efectos que trajo el traslado de esta técnica de institución penal al cuerpo social entero, se destaca que establece, mediante un proceso lento, continuo, imperceptible, el paso, como si fuera de manera natural, del desorden a la infracción, y, en un sentido inverso, de la transgresión de la ley a la desviación respecto de una norma.

En pocas palabras, lo que plantea Foucault (1981) en este capítulo acerca de los efectos que provocó el traslado de la técnica penitenciaria al cuerpo social, además del

efecto mencionado anteriormente, podemos hablar de otros efectos; ellos son: que lo carcelario permite reclutar a los grandes “delincuentes”, que *“logra volver natural y legítimo el poder de castigar y rebajar por lo menos el umbral de tolerancia a la penalidad”* (pág. 352), que hay una nueva forma de “ley”: *“un conjunto mixto de legalidad y de naturaleza, de prescripción y de constitución, la norma.”* (pág. 354)

Y por último, da cuenta de la solidez extrema de la prisión, esto es, que, al responder a dispositivos de poder, sería muy difícil poder transformarla si alguien quisiera hacerlo.

Ahora bien, si se tiene presente la República Argentina y a las épocas más cercanas a la actualidad, encontramos a Esteban Rodríguez³ y Fabián Viegas Barriga⁴, quienes publicaron en el año 2015 un extenso trabajo acerca de los “circuitos carcelarios”. En dicho trabajo, mencionan que:

Se busca pensar a la cárcel más acá y más allá del mundo carcelario. La cárcel no es el “último orejón del tarro” sino un eslabón más de una larga cadena a través de la cual se perfilan y modelan trayectorias vulnerables que incapacitan a las personas referenciadas como productores de riesgo, para hacer valer sus derechos. (pág. 8)

En este trabajo, también se considera fundamental a la historia de la cárcel para poder explicar y entender el sistema carcelario de hoy en día y en la Argentina, considerando importantes también a todas las cuestiones sociales y económicas que sucedieron a lo largo de la historia.

En este sentido, puede decirse que el surgimiento de la cárcel moderna está fuertemente relacionado con el sistema capitalista, cuando los estados tomaron conciencia de la importancia económica que tenía la utilización de la mano de obra de los prisioneros, sobre todo en trabajos públicos de alto riesgo.

³ Esteban Rodríguez es abogado recibido de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y Magister en Ciencias Sociales, egresado de la misma institución. Es docente e investigador y extensionista en la Universidad Nacional de Quilmes y en la UNLP.

⁴ Fabián Viegas Barriga es Licenciado en Comunicación Social (UNLP). Docente e investigador.

De este modo, se consideró importante realizar un acercamiento a lo que fue la historia de la institución carcelaria para alcanzar un mayor entendimiento sobre la sociedad actual y las cárceles que la habitan.

CAPÍTULO IV: DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIÓN CARCELARIA

El punto de partida para definir a la institución carcelaria es el concepto de Institución Total que Erving Goffman presenta en su libro “Internados” en 1961. Concepto que se presenta como *“(...) un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente.”* (pág. 17) Dicha definición toma en consideración todas las instituciones, o sea que no discrimina por ejemplo una escuela, de una fábrica, de un hospital, de un cuartel del ejército o de la cárcel. En palabras de Goffman:

Las instituciones totales de nuestra sociedad, pueden clasificarse, a grandes rasgos, en cinco grupos. En primer término hay instituciones erigidas para cuidar de las personas que parecen ser a la vez incapaces e inofensivas: son los hogares para ciegos, ancianos, huérfanos e indigentes. En un segundo grupo, están las erigidas para cuidar de aquellas personas que, incapaces de cuidarse de sí mismas, constituyen además una amenaza involuntaria para la comunidad; son los hospitales de enfermos infecciosos, los hospitales psiquiátricos y los leprosarios. Un tercer tipo de institución total, organizado para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella, no se propone como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos: pertenecen a este tipo, las cárceles, los presidios, los campos de trabajo y de concentración. Corresponden a un cuarto grupo, ciertas instituciones deliberadamente destinadas al mejor cumplimiento de una tarea de carácter laboral, y que solo se justifican por estos fundamentos institucionales: los cuarteles, los barcos, las escuelas de internos, los campos de trabajo, diversos tipos de colonias y las mansiones señoriales desde el punto de vista de los que viven en las dependencias de servicio (...). (Goffman, 1961, pág. 18)

Al acentuar el análisis en la institución carcelaria, es considerable centrarse en las características particulares que circunscriben a la misma. De esta manera y teniendo en cuenta el objetivo para la cual fue creada, esto es, separar de la comunidad a aquellos individuos que son considerados peligrosos, su propia función la hace constituirse como única. Goffman (1961) sostiene que la cárcel debe *“(...) ocuparse de la rehabilitación del interno (...) de reparar sus mecanismos autorreguladores, de tal modo que al marcharse mantenga por decisión propia las normas del establecimiento (...)”* (pág. 79). No obstante, al no ser comprobable que la protección a los ciudadanos sea meramente con el aislamiento de los individuos presuntamente peligrosos, el objetivo planteado es puesto en interrogación. En suma *“(...) muchas instituciones totales parecen funcionar la mayor parte del tiempo sin otro propósito que servir como depósito de internos (...)”* (Goffman, pág. 82)

Hecha la salvedad, Goffman sostiene:

(...) este pretendido cambio en los internos rara vez se cumple (...) Muy poco después de su liberación el ex interno parece haber olvidado en parte como era y como sentía la vida en la institución: vuelve a tomar una vez más, como la cosa más natural del mundo, los privilegios en torno a los cuales giraba allá adentro toda la vida. El sentido general de injusticia, amargura y alienación, típicamente engendrado por la experiencia del interno, que tan a menudo marca una etapa en su carrera moral, parece debilitarse a partir de la salida. Su posición social en el mundo exterior, no volverá a ser nunca la misma que antes de su ingreso (...) puede hablarse de un “estigma” y prever que los ex internos harán todos los esfuerzos imaginables, por ocultar su pasado y superarlo (...). (Goffman, 1961, pp. 79 - 81).

Se comprende entonces, que el concepto de institución total se vuelve latente en la vida del sujeto privado de su libertad. La cárcel pasa a ser el lugar que le dio a la persona una identidad, en tanto que arraigarse a ella le permitió un sentido de pertenencia que, al retomar su vida en sociedad y todos sus lazos posible, se inserta con

una nueva característica. El haber estado en prisión constituye un plus negativo para su historia personal a los ojos de la comunidad, por lo cual, en un lugar donde previamente ya estuvo, lo hace volverse irreconocible adoptando como única solución, en el peor de los casos, la comisión nuevamente de un delito para obtener el “beneficio” de volver al lugar que lo acogió. De esta manera, queda constituido el concepto de reincidencia.

Al hablar de instituciones totales, resuena la palabra “Omnidisciplinaria” utilizada por Foucault en su referencia hacia la cárcel. Esto es porque la institución total, como se menciona anteriormente, al atravesar todos los aspectos del individuo ejerce un poder casi total sobre su persona, imponiéndose como autoridad. Hay características explícitas de este tipo de instituciones donde todas las actividades cotidianas se llevan a cabo en un mismo lugar, estrictamente reguladas, en compañía de un gran número de otros.

Como conclusión, se afirma que el objetivo que acompaña a la cárcel ha sido desvirtuado. Con sus altos muros, logra separar al sujeto peligroso y con ello proteger a la comunidad. Allí, el preso se ajusta a las normas impartidas para aprehenderlas y así resurgir un hombre nuevo, preparado para el regreso a la sociedad de la cual, no hay que olvidar, fue expulsado. Pero se ve que el final feliz es una meta lejana, ya que su paso por la institución estampa inmediatamente en la frente del sujeto un rótulo que funciona a modo de imán, donde todos los dedos índices parecieran ser atraídos por éste. Fomenta también, un estigma que vuelve insoportable la historia presente de aquel que cometió una infracción y pudo, en el mejor de los casos, alcanzar aquel objetivo propuesto para la cárcel. Así, la vida de quien fue interno se torna dificultosa, especialmente en la convivencia con los demás ciudadanos, quienes no discriminan a la hora de emitir juicios sin previo conocimiento.

Pareciera ser que el concepto de *instituciones estalladas* encaja perfectamente en la descripción que se acaba de realizar. A.M. Fernández (1998) sostiene que *“Funcionan de un modo particular. Presentan una suerte de desfondamiento institucional que es difícil de teorizar. (...) se suma un vaciamiento de sentido que ha ido operando en paralelo (más allá del esfuerzo cotidiano de los actores institucionales que trabajan como pueden con las limitaciones de todo tipo que deben enfrentar).”* La pérdida de significado fomenta que

esa vacante sea rellena con lo que está al alcance y así la institución va variando, modificándose y adaptándose a la demanda que la sociedad impone.

CAPÍTULO V: LA PENA

Pena (lat. *Poena*, del gr. *Poiní*, multa) es definida por la Real Academia Española como *“Castigo impuesto conforme a la ley por los jueces o tribunales a los responsables de un delito o falta.”* La pena es comprendida como un mal que se le adjudica a un sujeto supuesto actor de la comisión de un delito. Es necesario diferenciar la pena como concepto de la forma que adquiere ésta en la realidad, ya sea la pena privativa de la libertad, la reclusión, la inhabilitación o la multa.

En el marco de las Teorías de las Pena, el aspecto más relevante es el fin que la pena posee, de esta manera es posible hablar de su justificación. Las penas han sido ordenadas en Absolutas, Relativas y Mixtas.

Las teorías absolutas de la pena sostienen que ésta es un fin en sí mismo. Noción que se ha encontrado desde hace mucho tiempo en pensadores europeos como Kant y Hegel. *“La pena es un mal que recae sobre un sujeto que ha cometido un mal desde el punto de vista del derecho. A la intensidad de una afcción a un bien jurídico protegido por el derecho se responde mediante la afcción en medida similar sobre un bien jurídico del sujeto.”* (Mugnana, 1998, pág. 2) Dentro de estos límites, la pena asoma como una consecuencia de un acto ilícito cometido, en donde de acuerdo a la intensidad del delito se corresponderá con la intensidad de la pena. Es decir que, en su expresión retribucionista, la pena es un mal que recae sobre aquella persona que ha faltado a la ley. Dicha concepción es importante entenderla conjunto a la noción de Estado, un Estado de derecho no intervencionista, meramente guardián, siendo su única función *“(…) evitar la lucha de todos contra todos, garantizar el contrato social, resguardar el orden social, en otros términos su propia existencia.”* (De Barreto, 2013, pág. 29)

Las teorías relativas de la pena, también conocidas como teorías de la prevención, sostienen que la pena es un medio para alcanzar otro fin que la excede como meramente imposición de un castigo. Dos son las corrientes principales: la Prevención General, destinada a la sociedad en general, es decir que el objetivo es evitar la comisión de delitos a través de una amenaza específica que se hará efectiva en caso de que el hecho ilícito se consuma. Su sustento es el utilitarismo, el cual sostiene que lo que es útil es bueno y de

esta manera no se considera al hombre al cual se le aplica la pena, sino que solo basta la necesidad de la misma.; Y la Prevención Especial que como su nombre lo indica, actúa sobre un individuo en particular que puede ser aquel que se encuentra acusado de cometer un delito o bien, aquel que se considera peligroso. En este caso, se prefiere hablar de medidas y no de penas. *“La pena supone la libertad o la capacidad del delincuente y parte entonces de un criterio de igualdad general. La medida por el contrario, parte de que el criminal es un sujeto peligroso. Ni el castigo ni la intimidación tienen sentido, de lo que se trata es de corregir, enmendar o rehabilitar.”* (Mugnana, 1998, pág. 3)

En tercer lugar, se encuentran las teorías mixtas. Éstas abarcan aspectos tanto absolutos como relativos de las teorías de la pena, es decir *“(…) se reconoce una parte retributiva, pero en caso de ciertos delinquentes estima necesario proceder con criterios preventivos especiales, aplicar medidas.”* (Mugnana, 1998, pág. 3)

Al partir del presupuesto de que hoy en día la sociedad se encuentra de cara a un Derecho Penal que acata a las teorías mixtas de la pena, Mario Durán (2009) sostiene: *“Hoy constituye un principio ampliamente aceptado en la doctrina penal que la comisión de un hecho ilícito tiene como consecuencia directa la imposición, por parte del Estado, de una pena o de una medida de seguridad con el objeto de hacer efectivas las distintas funciones que la sociedad y el propio Estado han determinado para el Derecho penal.”* (Pág. 3) La sociedad le confiere al Estado el poder instrumental de aplicar una sanción penal a quienes cometen un acto considerado fuera de la ley con la esperanza de que en ella, la misma sociedad sea retribuida y el sujeto que cometió el delito, rehabilitado. Desde el punto de vista de la sociedad, la pena conlleva dos caracteres: por un lado, su carácter positivo, ya que es considerada una herramienta que se vuelve tangible en el poder que se le encomienda al Estado de sancionar. Su segundo carácter, contrario al anterior, es el negativo. Toda aquella persona que esté atravesada por una pena es vista por la sociedad como aquel que irrumpe en el contrato social a través de un hecho ilícito. La sociedad deposita en la sanción penal su derecho a hacer justicia. De esta manera, las teorías de la pena han estado siempre ligadas a la concepción del Estado.

Siguiendo a Degano (1993), *“(…) el campo de la penalidad, desde las prácticas de su aplicación, tiene como efecto la producción de acciones de carácter sancionatorio – rehabilitatorio, suponiendo a su vez el esquema básico de la puesta en funcionamiento del dispositivo judicial a partir de una acción disvaliosa.”* (Pág. 53) Ante un acto considerado típico, antijurídico y en el que haya un actor responsable, surge como efecto la pena como sanción. A su vez, se impregna en ella la expectativa de habilitar al individuo a regresar al momento previo de considerar el delito como vía favorable, en un determinado contexto psico-socio-ambiental.

En esta línea, la ley N° 12.256 “De Ejecución Penal Bonaerense”; menciona: *“El fin último de la presente ley es la adecuada inserción social de los procesados y condenados a través de la asistencia o tratamiento y control.”* (Cap. II, Art. 4) Además, se cuenta con la ley nacional n° 24.660 “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad” la cual sostiene: *“La ejecución de la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.”* Tanto en la ley bonaerense como la ley nacional, el objetivo perseguido es lograr que el sujeto, una vez cumplida la pena impuesta, pueda insertarse en la sociedad gozando de sus derechos como ciudadano.

Ahora bien, para que la sanción penal se adecue y cumpla con sus objetivos propuestos, a saber, sancionar, rehabilitar y de esta manera socializar, es necesario que el individuo esté implicado en el acto cometido, implicancia que significa *“Jamás pueden dejar fuera de su subjetividad el hecho de haber cometido ese acto, pero si logran dejar afuera el hecho que ese acto constituye una transgresión a la ley.”* (Vaquera, 2008, pág. 4) Caso contrario considerará injusta la pena, la aceptará meramente como imposición de un castigo, quedando como sujeto pasivo o mejor dicho como Sujeto del Derecho. Esta última situación, vale aclarar, constituye uno de los factores que facilita la reincidencia a la transgresión de la ley. Por este motivo, es menester señalar la importancia del proceso de

subjetivación que todo interno⁵ debe atravesar para lograr una resignificación del acto cometido y así reconocer la implicancia antes mencionada. La palabra será la principal herramienta que conducirá al sujeto a una “(...) *necesaria interrogación estructural sobre la posibilidad del reposicionamiento subjetivo.*” (Llarull, 2008, pág. 4). Dicho proceso será particularmente atravesado por diversos factores que acompañan a la esencia del sujeto, como el tipo de personalidad, el grupo familiar y social, el deseo personal, entre otros. Además, están comprometidos factores psicológicos específicos como la responsabilidad, la culpa, la angustia, la aceptación del castigo, el arrepentimiento y el malestar subjetivo. La presencia o ausencia de estos factores permiten que el sujeto se aproxime hacia la rehabilitación o la reincidencia.

En palabras de Durán (2009):

(...) El concepto de pena y la forma de plantear su justificación, su función así como los fines que se le atribuyan, resultan de una importancia fundamental para el Derecho penal, ya que de tales ideas emanan, a su vez, los criterios según los cuales la sociedad y, especialmente, los operadores jurídicos realizan la enseñanza, la aplicación y el análisis de todo el sistema del Derecho penal. Existiendo una clara relación entre el tipo de sociedad y el régimen político; el concepto de pena, su justificación y sus fines; y la forma de enseñanza y aplicación del sistema del Derecho penal. (Pp. 3 - 4)

Se debe tener en cuenta que los abogados, por su parte, son quienes aplican el criterio de la justificación de la pena; por lo cual los psicólogos requieren claridad del encuadre jurídico adoptado para luego emplear las técnicas más adecuadas que favorezcan el tratamiento del sujeto privado de la libertad, en una labor que será siempre interdisciplinaria.

⁵ La palabra interno se la utiliza para denominar a aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad.

CAPÍTULO VI: CONTEXTO ACTUAL

Al hablar sobre el contexto actual, se hace hincapié en las características que atraviesa la sociedad post moderna que influyen directa e indirectamente en las instituciones que gobiernan la vida de los ciudadanos, ya sea la escuela, la familia, la iglesia, como así también la institución “cárcel”. A su vez, dentro de lo que corresponde al contexto actual, se tienen en cuenta las particularidades que atraviesa el sistema penitenciario en el día de hoy, con el apoyo de los datos estadísticos.

La era que transcurre en la actualidad es el resultado de grandes cambios. La principal característica inherente de hoy en día es, como se menciona en capítulos anteriores, el vaciamiento de sentido de las instituciones y con ello se develan los referentes metasociales sobre los cuales está fundada la sociedad tradicional. Los mitos, la religión y los ideales colectivos constituyen los sistemas de sentido y los valores que enmarcan y garantizan el orden social y otorgan significado. Como respuesta a esta situación, la cárcel surte efectos en la post modernidad, si se entiende que ésta se incluye dentro de las instituciones estalladas⁶.

Se presentan primero los datos estadísticos de las cárceles Argentinas. En el territorio hay 285 unidades de detención. La jurisdicción que más cárceles tiene es la provincia de Buenos Aires (54), en tanto hay 33 prisiones federales. La población total de prisioneros es de 72.693 habitantes (una tasa de 16.854 cada 100.000 habitantes), compuesta mayormente por sujetos jóvenes (el 62% tiene entre 18 y 35 años), quienes han tenido poco o casi ningún contacto con instituciones educativas (el 54% no termino sus estudios) y han quedado fuera del empleo formal (el 58% se encontraba desempleado o con empleo de tiempo parcial). La mayoría de los delitos por los cuales los sujetos cumplen con la pena privativa de la libertad comprenden el robo en sus diferentes variantes. El 51% de la población carcelaria aún no tiene condena, el 59% no tiene trabajo remunerado y el 29% de la misma son reincidentes. Ahora bien, en el ámbito local en el

⁶ Concepto trabajado en el capítulo IV: “Definición de la institución carcelaria”.

cual se desarrolla la presente investigación, precisamente la Ciudad de Mar del Plata, la Unidad Penitenciaria nº 15 cuenta con una población de 1.111 hombres (665 condenados y 446 procesados), y la Unidad Penitenciaria nº 50 cuenta con una población de 88 mujeres (28 condenadas, 60 procesadas)⁷.

Se infiere, la posibilidad de que se deba a las dificultades que atraviesa el sistema judicial al momento de decidir quién ingresa a las respectivas unidades. Por definición, a la cárcel deberían ir aquellas personas que son declaradas culpables en juicio, o sea los condenados, no siendo el mismo destino de los procesados que son aquellos que no poseen una sentencia firme. Al confundir esto y tener todos el mismo camino, se podría ir conformando una causa posible que alimenta y empeora al sistema penitenciario. Acorde con la idea expresada, se suma la inexistencia de instituciones que cumplan la función de albergar a las personas procesadas o bien, imputadas, conformando un agregado que afecta negativamente a la situación considerada; además, aporta elementos nuevos que podrían afectar la vida del sujeto ya que, retomando la idea expresada a lo largo de la investigación, el mínimo paso dado en aquel cuadrado de cemento con altos muros y vigilancia constante, impregna una etiqueta en el rostro de cualquier ser humano, ya sea culpable o habiéndose demostrado su inocencia. Así mismo, no es considerable dejar de lado que los datos aportados por la estadística nacional muestran que la delincuencia ha aumentado considerablemente en el territorio argentino y, por lo tanto, la población de las cárceles se va incrementando.

El panorama no es alentador si se analiza, paralelamente, la crisis institucional que se atraviesa y aumenta día a día con sus consecuentes modificaciones a nivel familiar, educacional, eclesiástico y, por su puesto, a nivel correccional. En cuanto a la institución que compete aquí, principalmente la caída de sentido y el agotamiento de su significado se ve reflejado en la incompetencia para alcanzar su objetivo propuesto. Si se centra la mirada en la reinserción, conduce a un concepto que supone la existencia de una inserción y socialización previa, que en muchos casos resulta dificultosa e incluso nula. Del

⁷ Estos datos fueron obtenidos del último informe, correspondiente al año 2015, del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena.

mismo modo y aún más, lo es el retorno a una comunidad habitada por ciudadanos que oyen y observan cada día la creciente inseguridad que caracteriza la actualidad y que, en este punto, la cárcel se lleva la mayoría de los halagos. Siguiendo esta línea de razonamiento, el concepto de reincidencia toma lugar y es protagonista en la vida de muchos sujetos. Vaquera (2008) explica: *“Existen internos a los cuales su vida en sociedad les representa una anomia, un anonimato que los enfrenta a la angustia existencial, - no pocas veces dicho malestar desaparece en la existencia carcelaria. (...) Ser valorados es una necesidad humana y algunos sólo la satisfacen ‘perdiendo la libertad’.”* (Pág. 3)

Es considerable tener presente las novedades que afectan a la institución penitenciaria:

- 23/01/2017; Diario La Nación, por María Ayuso “Otra vida: en la cárcel, los libros y los oficios ayudan a crear un futuro en libertad.” A pesar de un considerable porcentaje que vuelve a delinquir, muchos logran superarse y transformar su realidad gracias a la posibilidad de estudiar una carrera universitaria o aprender una labor. El tiempo que pasan las personas en una unidad penitenciaria para muchos es motivo para iniciar peleas, escuchar música o simplemente no hacer nada, pero para otros es tiempo que está listo para ser capitalizado e invertido en una causa que los ayude a correrse de la situación en la que se encuentran. Es muy importante que los programas de educación se lleven a cabo, así como también los trabajos que en las cárceles se enseñan, ya sean talleres o fábricas que les brindan la oportunidad de convertirse en un empleado.

- 25/10/2016; Diario La Nación, autor desconocido “Modificaciones en la cúpula del sistema penitenciario: la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, desplazó a la cúpula del Sistema Penitenciario Bonaerense.” El objetivo de la decisión tomada es reconducir las cárceles hacia un servicio que permita la reinserción social. Tal es así que anunció convenios con el Ministerio de Trabajo Empleo y Desarrollo Social para reabrir talleres de chapa y pintura, textiles, carpintería, herrería y panadería. Se refleja la necesidad y urgencia de modificar la estructura represiva del sistema carcelario actual, el cual no sería solidario con los objetivos planteados en las leyes. No

obstante, la misma Gobernadora destaca que es un cambio profundo que llevará más que un período de gobierno.

- 07/10/2016; Diario La Capital, autor desconocido “En 2015 hubo 295 denuncias de tortura en la cárcel de Batán”. Esto surge de los datos que fueron relevados en el año 2015 por la Comisión Provincial por la Memoria en su labor como mecanismo de control y monitoreo de los lugares de encierro. De esta manera, se señalaron las sistemáticas violaciones a los derechos humanos y el colapso del sistema penal y se exigen reformas estructurales de manera urgente.

- 1/05/2016; Diario Registrado, autor desconocido, “Buenos Aires: se fugaron cuatro presos de la cárcel de Batán.” El sábado 30 de abril de 2016, a la madrugada, se escaparon cuatro reclusos de la unidad penitenciaria nº 15 que cumplían condena en el régimen “Casas por Cárcels”, un programa que otorga beneficios por buen comportamiento.

- 06/05/2014; Asociación Pensamiento Penal, por Mariana Cuesta, corresponsal de Andar en Mar del Plata “Cárcel de Batán: Derribando mitos (o dando batalla...)” Se plantea que la idea, circulante en los medios de comunicación, de que la solución a la inseguridad sería erradicar la cárcel de Batán, trasladarla, es incorrecta. Ante esto, se sostiene que la mejor respuesta ante esto es no hacer “oídos sordos”, y contraatacar, dar batalla, brindando la información correcta sobre la institución carcelaria para derribar los mitos existentes en torno a ella y así evitar que la idea planteada quede en la conciencia colectivo. Se propone, por lo tanto, como principal línea de acción el uso de la palabra. Esto es, comunicar sobre las condiciones edilicias de la cárcel, su estado, el hacinamiento, las condiciones insalubres, las torturas, el servicio penitenciario, el dolor; informar sobre el Poder Judicial; contar los proyectos de vida y los sueños de las personas que allí pasan su tiempo; hablar de la policía, de las políticas públicas, proyectando la sociedad en la que queremos vivir.

-02/05/2014; Asociación Pensamiento Penal, autor desconocido “Batán, el infierno tan temido. Ni el peor delincuente debiera atravesar semejante indignidad.” Las condiciones de alojamiento de la unidad penitenciaria nº 50 de la localidad de Batán se

consideran deplorables. Se reclaman las más elementales reglas de dignidad para una persona que está siendo alojada en una institución carcelaria, tanto para las personas condenadas y, más aún, para aquellos detenidos sin condena firme. Aunque estén allí por haber cometido un delito y ser imputables ante la ley se les debe garantizar el pleno goce de sus derechos, la salud y el aseo personal entre ellos. De esta manera, se contribuye a la resocialización del interno una vez cumplida su condena.

Las noticias periodísticas presentadas bastan para ilustrar el contexto actual. Giran en torno a las disfunciones que presenta actualmente la institución carcelaria, ya sea la falta o mala administración de los recursos con los que cuenta el sistema para la manutención de las cárceles en su totalidad, las fallas en las medidas de seguridad o bien, las metas inalcanzadas en cuanto a la reinserción del sujeto. También, hay medios de comunicación e instituciones de salud que hacen pública la temática y colaboran en hacer visibles las condiciones en las que se encuentran las cárceles (en este caso, se presentan artículos en conexión directa con las unidades penitenciarias de la localidad de Batán). De esta manera, se dejan expuestas las condiciones edilicias y sanitarias y la violación de los derechos humanos a la que se enfrentan los internos.

PARTE II: MARCO METODOLÓGICO

CAPÍTULO VII: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Presentado el marco teórico con el que se trabajó y dio sustento a los resultados obtenidos, corresponde ahora mencionar cuáles fueron los propósitos, la metodología de trabajo con la que se llevó a cabo la presente investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y el análisis e interpretación de éstos.

En el transcurso de la confección del objeto de estudio, se plantearon los siguientes interrogantes que marcaron el hilo conductor que atravesó este trabajo:

- a) A partir de la situación actual que presenta el sistema penitenciario, ¿cuál es el pensamiento que subyace en los futuros profesionales que posiblemente trabajarán en conexión con la cárcel?
- b) ¿Existen diferencias entre las representaciones sociales sobre la institución carcelaria de los estudiantes de Derecho y los de Psicología?
- c) ¿Influye la disciplina elegida en la formación de las representaciones sociales? ¿Hay diferencias en cuanto al sexo y la edad de los alumnos?
- d) ¿Cuál es la visión que poseen los profesores sobre el aprendizaje de los alumnos? ¿Se fomenta la interdisciplina como metodología eficaz?

Estas preguntas dieron origen a la formulación del objetivo general y al planteamiento de los objetivos particulares de la investigación.

Objetivo general

1. Indagar las representaciones sociales de los estudiantes de 5º año de las carreras de Licenciatura en Psicología y Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata sobre la institución carcelaria.

Objetivos particulares

- 1.1 Identificar las representaciones sociales de los estudiantes mediante la aplicación de cuestionarios autoadministrables

- 1.2 Identificar las representaciones sociales de estudiantes de Derecho sobre la institución carcelaria.
- 1.3 Conocer las representaciones sociales de estudiantes de Licenciatura en Psicología sobre la institución carcelaria.
- 1.4 Comparar las representaciones sociales teniendo en cuenta el sexo y la edad de la población estudiada.
- 1.5 Comparar las representaciones sociales de los estudiantes de cada facultad para visualizar las diferencias encontradas.
- 1.6 Evaluar la importancia que los estudiantes le otorgan al concepto de interdisciplinariedad.

VII.1 TIPO DE ESTUDIO

Para alcanzar los objetivos propuestos se planteó, dentro de un enfoque cualitativo, la realización de un estudio exploratorio descriptivo de corte transversal.

Se trató, principalmente, de una investigación no experimental o ex post facto que, al ser exploratoria descriptiva y de corte transversal, su propósito fue conocer una variable en un momento dado con la finalidad de describirla.

VII.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El universo de análisis para la realización de esta investigación estuvo compuesto por los alumnos de 5º año de la Universidad Nacional de Mar del Plata, estudiantes de las carreras de Licenciatura en Psicología y Derecho.

La muestra propuesta se elaboró en base a los siguientes propósitos. En primer lugar, se estipuló la cantidad de alumnos que se encontraban cursando el último año de las carreras seleccionadas con el fin de establecer un muestreo que sea representativo. Tal es así que la muestra se realizó sobre 120 alumnos en total, donde 60 de ellos estudiaban Derecho y 60 cursaban la Licenciatura en Psicología. En segundo lugar, se procuró que el

muestreo seleccionado estuviese orientado en lo que respecta al ámbito jurídico y en relación al sistema penitenciario, a fin de conseguir datos más fieles de aquellos futuros agentes de cambio que tienen el proyecto de laborar profesionalmente en conexión con tal sistema. De esta manera se propuso que, los alumnos de Psicología sean residentes del área jurídica⁸ y se encontraran cursando los seminarios correspondientes: “Géneros y Violencias. Aportes para su abordaje en el ámbito jurídico y educacional”; “Habilidades Terapéuticas”; “De la Violencia de Género al Abuso Sexual. Prevención y Abordajes Institucionales” y que, los alumnos de Derecho, hayan atravesado las materias Derecho Penal 1 y 2 y hayan elegido la materia Criminología, dentro de las optativas que ofrece la facultad.

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos utilizados, se confeccionó, por un lado, un cuestionario autoadministrable de escala Likert compuesto por 33 ítems que representaron cuatro elementos de análisis de las representaciones sociales: información; actitud; opinión; e imagen. Si bien se dividió a la R.S. en sus componentes, se recuerda que fue una estrategia con fines académicos y didácticos, a fin de poder llevar a cabo la investigación y facilitar de esta manera su abordaje. Cada elemento estuvo compuesto por 8 ítems cada uno (con la excepción del elemento imagen que fue conformado por 9 ítems) donde 4 indicadores se redactaron en forma positiva y los 4 restantes de manera negativa para asegurar la coherencia y la veracidad en las respuestas. Dicho instrumento se auto realizó de manera opcional y anónima, debiendo incluir el SEXO, la EDAD y la CARRERA CURSANTE. (*Ver Anexo, pp. 78, 79, 80*)

Por otro lado, se realizaron entrevistas estructuradas a sujetos considerados informantes claves. Ellos fueron seleccionados previamente por su cercanía con los objetivos de dicha investigación. Son profesionales del ámbito jurídico y psicológico que están en interacción constante no solo con la institución carcelaria sino con los estudiantes universitarios. (*Ver Anexo, pág. 81*)

El tercer instrumento recolector de datos, fue la participación de una visita a la Unidad Nº 15 del Penal de Batán. Allí se recabaron datos sobre la realidad actual que

⁸ La facultad de Psicología de la UNMDP propone a los estudiantes cuatro áreas para efectuar la residencia del próximo graduado, a saber, Ps. Clínica, Ps. Educacional, Ps. Laboral y Ps. Jurídica.

atraviesan tanto los internos como el personal oficial, profesional y auxiliar que desempeña su función en la mencionada institución penitenciaria.

PARTE III: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CAPÍTULO VIII: LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Los datos recabados a partir de la aplicación de los instrumentos seleccionados fueron obtenidos bajo plena confidencialidad, apelando al uso de los mismos para la presente investigación, reconociendo una excelente predisposición por parte tanto del alumnado como así también del personal docente declarados informantes claves. Cabe aclarar que, en cuanto a los alumnos, la explicación sobre el uso y manejo de los resultados brindados fue descripta de manera escrita y su consentimiento se realizó a partir de la resolución del instrumento; mientras que, los profesores y profesionales, fueron informados de manera verbal, así como el acuerdo para la utilización de un grabador como instrumento externo para el recordatorio posterior de la entrevista.

Se procede a continuación a la exposición de los datos y su consecuente lectura e interpretación. Se analizará en primer lugar, los instrumentos aplicados a los alumnos para continuar luego con el desarrollo de las entrevistas y finalmente la descripción de la visita a la Unidad Penitenciaria nº 15 de la localidad de Batán.

❖ Cuestionario autoadministrable aplicado al alumnado

La confiabilidad de los datos se obtuvo a través del análisis de la coherencia interna de cada instrumento aplicado. Se llevó a cabo una comparación entre trece pares de ítems, seleccionados con la intención de observar allí la congruencia de las respuestas de los alumnos. Se reflejó que los instrumentos tienen en su mayoría coherencia interna.

- ESTUDIANTES DE PSICOLOGIA

- Población general

Estableciendo resultados generales, en el *gráfico nº 1* se observan los acuerdos acabados del estudiantado de la carrera Licenciatura en Psicología. Cabe aclarar que se consideró *acuerdo* a aquellos indicadores que reunían entre 30 (treinta) o más respuestas iguales. De esta manera, de los 33 (treinta y tres) ítems por los que estuvo compuesto el instrumento de escala Likert, sólo 12 (doce) de ellos consiguieron un acuerdo. Ellos son:

1. Las cárceles deben contar con un equipo interdisciplinario para trabajar con el interno en la resocialización del mismo. (TA⁹)
2. La cárcel debe trabajar para ir desapareciendo como lugar de castigo. (TA)
3. La existencia de la cárcel no es garantía de tranquilidad para los ciudadanos. (TA)
4. Los medios de comunicación no influyen en nuestra opinión sobre la cárcel. (TD¹⁰)
5. La solución no es aislar al delincuente de la sociedad. (TA)
6. Ofrecería mi ámbito de trabajo para que un condenado cumpla con un trabajo comunitario. (TA)
7. Los presos no deberían gozar de derechos como a la educación, al trabajo, al trato por igual, entre otros. (TD)
8. Los presos no deberían reinsertarse en la sociedad. (TD)
9. Los presos se merecen las condiciones edilicias en las que se encuentra actualmente la cárcel. (TD)
10. Las cárceles están sobre pobladas. (TA)
11. No solo el que roba o mata va a la cárcel. (TA)
12. La cárcel afea la ciudad, más aún si es turística como Mar del Plata y sus alrededores. (TD)

⁹ Totalmente de acuerdo.

¹⁰ Totalmente en desacuerdo.

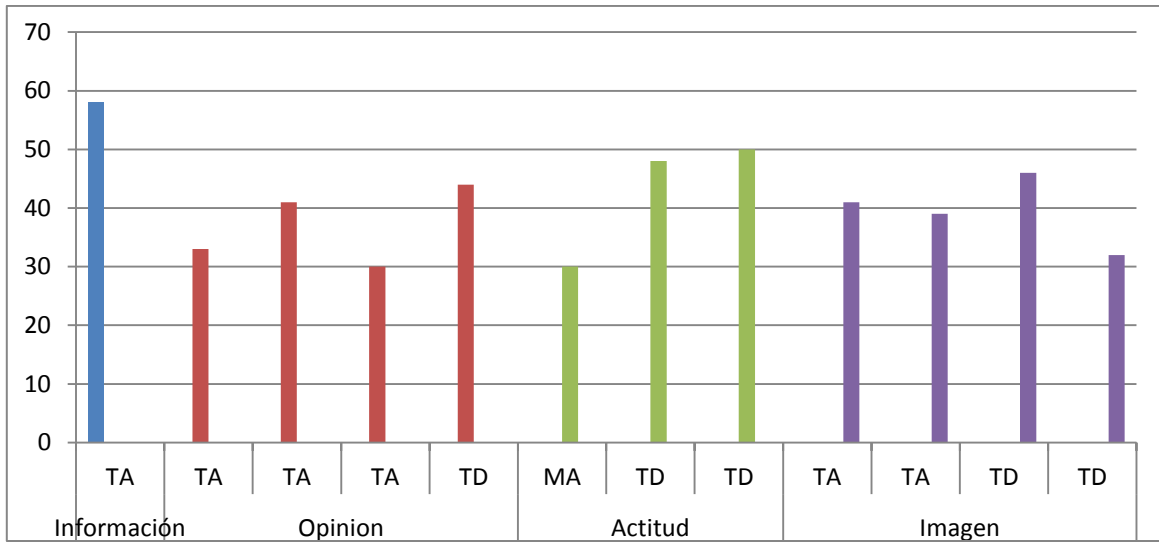


Gráfico nº 1

En cuanto al elemento “Información” (*gráfico n°2*), la mayoría no expresó una definición firme, plena y completa en los indicadores correspondientes. Es decir, la mayor cantidad de respuestas se encontraron dentro de la escala Likert en el casillero “Medianamente de acuerdo (MA)”, no pudiendo establecer una afirmación ya sea por su afirmación (“Totalmente de acuerdo (TA)”) o por su negación (“Totalmente en desacuerdo (TD)”) que constituyeron los polos opuestos y extremos de la escala.

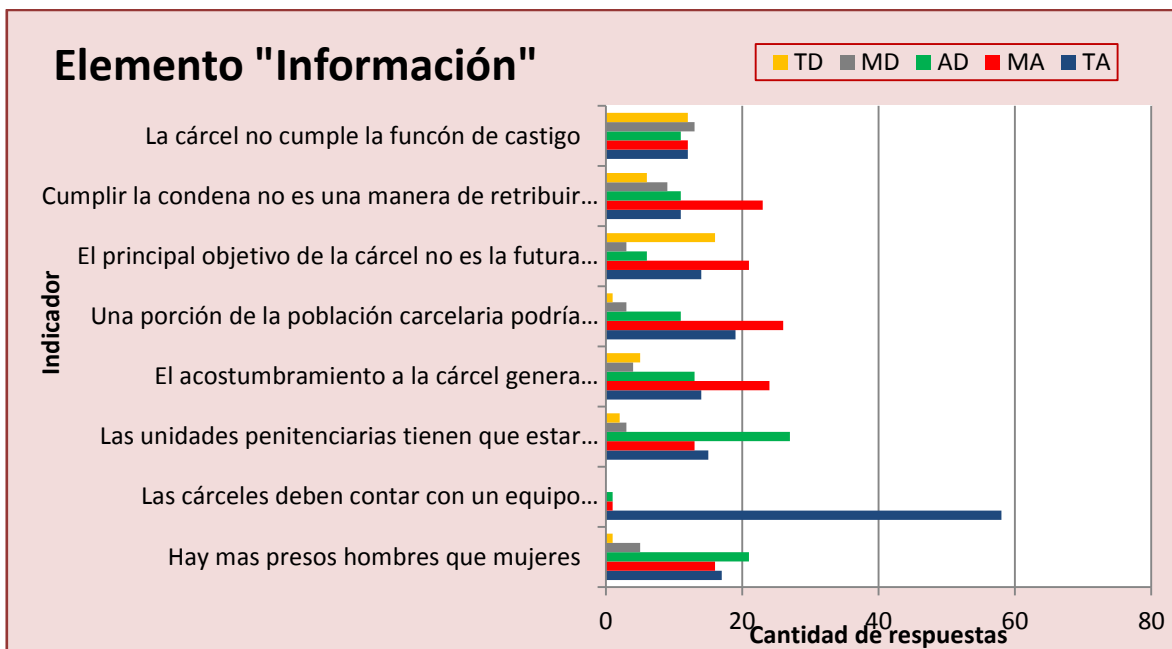


Gráfico nº 2

Por otra parte y en cuanto a los demás elementos que integran a la representación social, las respuestas no se resolvieron de la misma manera, si no que tomaron un giro diferente. (Ver gráficos nº 3, 4 y 5) Tanto en "Opinión", como en "Actitud" y en "Imagen", se observó con mayor claridad una decisión en cada una de las respuestas.

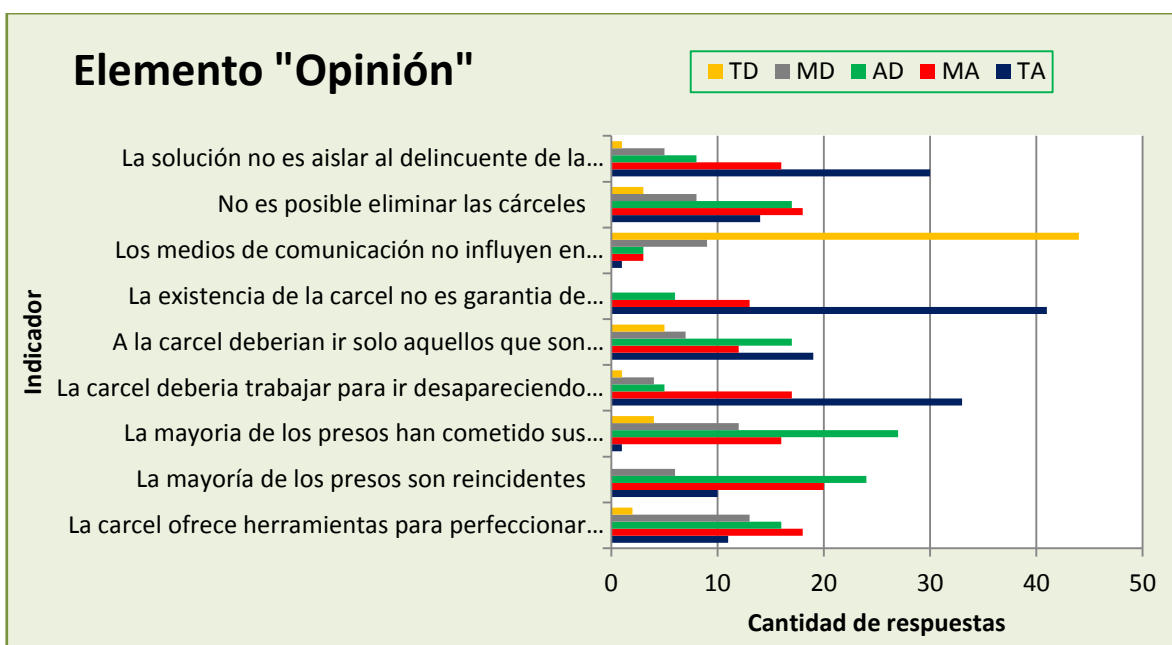


Gráfico nº 3

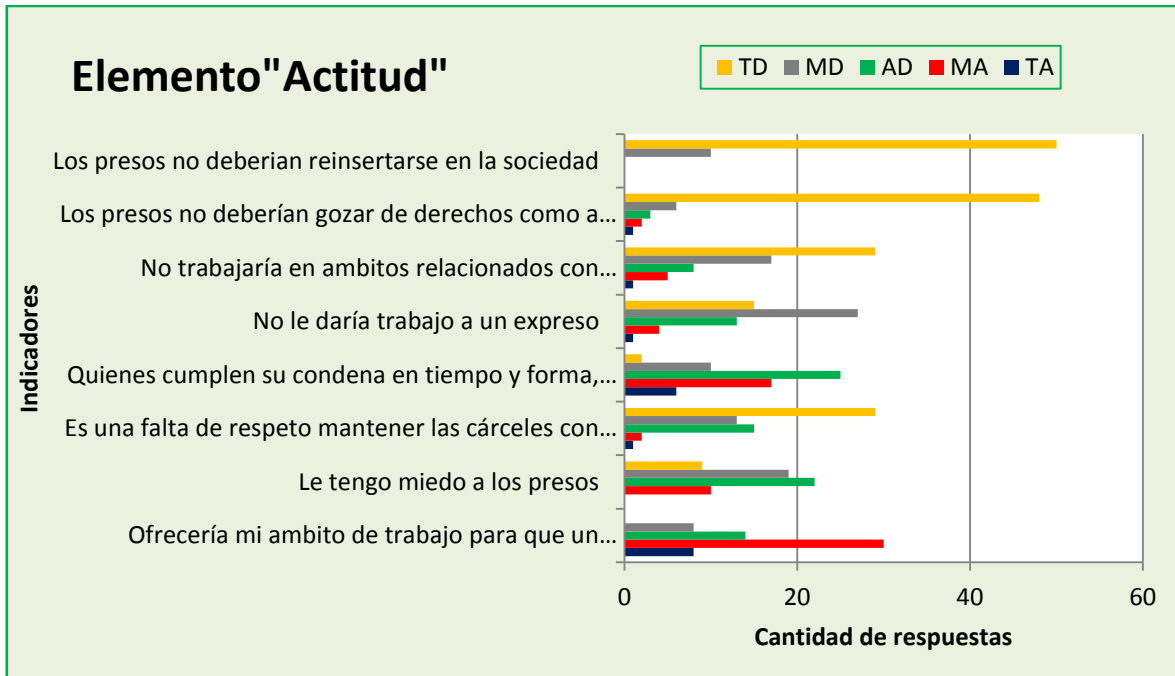


Gráfico nº 4

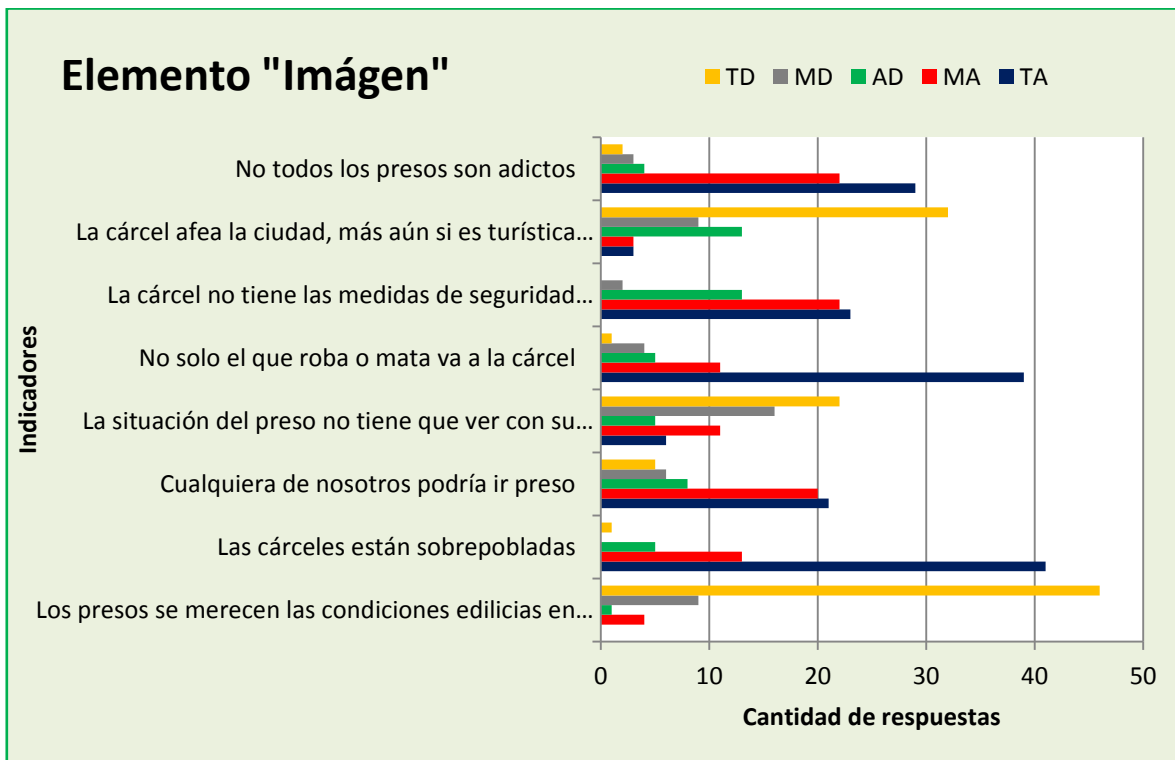


Gráfico nº 5

- A partir de lo expuesto en los párrafos precedentes, se puede interpretar:
 - ✓ Afirmaron que los medios de comunicación influyen en la representación que cada uno construye sobre la cárcel y guía su pensamiento y accionar diario.
 - ✓ A la hora de definir cuál es el objetivo principal de la cárcel, si bien las respuestas no constituyeron un acuerdo en una única escala, los estudiantes sostuvieron que la finalidad suprema es la resocialización del sujeto. A su vez, afirmaron fehacientemente que los presos deberían reinsertarse en la sociedad.
 - ✓ No hubo diferencias significativas en la respuesta sobre el cumplimiento o no de la función de castigo de la institución carcelaria.
 - ✓ Los estudiantes estuvieron de acuerdo en decir que la solución no estaría en aislar a aquel que cometió un delito, sino que la respuesta sería brindarle posibilidades tanto dentro como fuera de la cárcel. Para ello se requiere, dentro de la cárcel, la presencia de un equipo interdisciplinario que acompañe y trabaje en la resocialización del interno y, fuera de la cárcel, se precisa de ofertas de trabajo que no discriminen la historia pasada del sujeto. Por tal motivo, se muestran abiertos a la contratación de un ex preso en un futuro.
 - ✓ Hubo mayoría de acuerdo en los alumnos en que no descartarían la posibilidad de trabajar en ámbitos relacionados con el sistema penitenciario. Sumado a esto, los futuros licenciados en Psicología concuerdan en que ofrecerían su espacio laboral para que un condenado cumpla con un trabajo comunitario impuesto.
 - ✓ En cuanto a la condición de estar privado de la libertad, si bien los alumnos no consideraron que el cumplimiento de la condena sea una forma de retribuir el daño causado, la mayoría concordó en que todo sujeto que posea dicha característica, tiene derecho a ser reinsertado en la misma, dejando la puerta abierta al otorgamiento del perdón al juicio propio y personal de cada integrante de la sociedad.
 - ✓ Sostuvieron que la situación de preso podría estar sujeta a diversos delitos, no circunscriptos solamente al robo, hurto u homicidio. Se visibilizó una inclinación

en la consideración de la variable status social a la hora de una sentencia firme y definitiva. Expresaron que ellos mismos podrían ir presos.

- ✓ Al momento de caracterizar a la población carcelaria, no se establecieron entre los estudiantes, datos concretos sobre la separación por sexo en una unidad penitenciaria, así como tampoco la existencia mayoritaria de hombres o mujeres en situación de privación de la libertad.
- ✓ Afirieron la veracidad de que las cárceles están sobrepobladas. Informaron que una posible causa de tal efecto sería la existencia de una parte de la población carcelaria que podría estar cumpliendo su condena en la comunidad. También, hubo una inclinación en acordar que en las unidades penitenciarias deberían estar alojadas aquellas personas que son declaradas culpables en juicio, mientras que los que se encuentran a la espera de una sentencia firme podrían pasar su tiempo en otras instituciones, incluso el ámbito familiar.
- ✓ Avalaron que la adicción no es una característica sine qua non de la condición de preso. Sin embargo, no afirmaron ni negaron que la comisión del acto que infringe la ley fuese siempre realizada bajo los efectos del consumo de estupefacientes.
- ✓ Los estudiantes de psicología no apostaron a que la mayoría de los presos sean reincidentes. De todas maneras, consideraron que el acostumbramiento a la cárcel podría ser un motivo para reincidir, siempre que entendamos que la institución en la que se encuentran eventualmente alojados otorga un sentido de pertenencia e identidad. En la misma línea, a la hora de afirmar si la cárcel ofrece herramientas para perfeccionar el acto delictivo, no hubo mayoría de acuerdo en ninguna respuesta.
- ✓ Repararon en las condiciones edilicias en las que se encuentra actualmente la cárcel. Sostuvieron que los presos no son merecedores de tal situación sino que, por el contrario, deberían gozar de los derechos fundamentales e inherentes a todo ser humano. Haciendo la salvedad del derecho a la libertad, del cual están privados, se entiende dentro de estos derechos personalísimos a la educación, el

trabajo, y las condiciones higiénicas que aseguran y resguardan la salud de todo sujeto, entre otros.

- ✓ En consonancia, los estudiantes acordaron en que la institución penitenciaria no estaría a la altura con las medidas de seguridad suficientes, por lo cual no es garantía de tranquilidad para la comunidad. La mayoría apostó a la conformidad en la manutención de las cárceles con la recaudación de sus impuestos.
- ✓ Los estudiantes se notificaron neutrales a la hora de declarar su miedo ante los presos.
- ✓ La negativa ante la afirmación de que la cárcel afea a la ciudad de Mar del Plata y sus alrededores por ser una localidad turística, pareciera no influir al momento de asentir que dicha institución debería trabajar para comenzar el proceso de desaparición como lugar de castigo, aunque por el momento no consideraron que fuese posible eliminarla a corto plazo.

- Población de acuerdo al sexo

Teniendo en cuenta la variable “sexo”, el primer dato visible es la cantidad diferente en cuanto a hombres y mujeres. De la muestra seleccionada, a saber 60 alumnos, 52 de ellos eran mujeres, mientras que los ocho restantes eran hombres.

El género femenino, quien expresó la mayoría del alumnado en psicología, logró un 36 % de acuerdos, mientras que el género masculino un 70 %. Si bien no se encontraron diferencias significativas en cuanto a dicha variable, se sostiene que los hombres lograron mayores acuerdos en lo que respecta al elemento “información”, mientras que en “opinión”, “actitud” e “imagen”, se mantuvieron iguales.

- Población de acuerdo a la edad

En cuanto a variable “edad”, los alumnos fueron agrupados en dos conjuntos. Por un lado, fueron reunidos aquellos estudiantes comprendidos entre las edades 20 – 30

años. Por otro lado, un segundo grupo fue conformado por las edades ubicadas entre los 31 – 40 años. El primer grupo estuvo compuesto por 52 alumnos, mientras que el segundo estuvo compuesto por 8.

Si bien no existieron diferencias significativas, se efectúan las siguientes interpretaciones:

- ✓ Los alumnos que conformaron el segundo grupo, 30 – 40 años, poseen mayor información sobre la institución carcelaria.
- ✓ Si bien no constituyeron el grupo con mayor información, los alumnos que tienen entre 20 – 30 años tuvieron una opinión más firme en cuanto a la institución en cuestión.
- ✓ En cuanto a la actitud, los alumnos más jóvenes tuvieron mayor aspiración de trabajar en ambientes relacionados con el sistema penitenciario y aseguraron, gran parte de ellos, no tenerle miedo a los presos.
- ✓ En cuanto a la imagen, no se visibilizaron diferencias.

- ESTUDIANTES DE DERECHO

- Población general

En el *gráfico nº 6* se observan los acuerdos logrados por el estudiantado de la carrera de Derecho. Se sigue aquí la misma línea de trabajo sustentada en la lectura de datos proporcionados por los estudiantes de Psicología. Lo que cambia es la relación. Así, de los 33 (treinta y tres) ítems por los que estuvo compuesto el instrumento de escala Likert, 17 (diecisiete) de ellos consiguieron un acuerdo. Ellos son:

1. Hay más presos hombres que mujeres. (TA)
2. Las cárceles deben contar con un equipo interdisciplinario para trabajar con el interno en la resocialización del mismo. (TA)
3. Las unidades penitenciarias tienen que estar separadas por sexo. (TA)
4. La cárcel debe trabajar para ir desapareciendo como lugar de castigo. (TA)
5. La existencia de la cárcel no es garantía de tranquilidad para los ciudadanos. (TA)
6. Los medios de comunicación no influyen en nuestra opinión sobre la cárcel. (TD)
7. La solución no es aislar al delincuente de la sociedad. (TA)
8. Es una falta de respeto mantener las cárceles con el pago de nuestros impuestos. (TD)
9. No trabajaría en ámbitos relacionados con personas que han cometido un acto delictivo. (TD)
10. Los presos no deberían gozar de derechos como a la educación, al trabajo y al trato por igual, entre otros. (TD)
11. Los presos no deberían reinsertarse en la sociedad. (TD)
12. Los presos se merecen las condiciones edilicias en las que se encuentra actualmente la cárcel. (TD)
13. Las cárceles están sobre pobladas. (TA)
14. Cualquiera de nosotros podría ir preso. (TA)

- 15. No solo el que roba o mata va a la cárcel. (TA)
- 16. La cárcel no tiene las medidas de seguridad suficientes. (TA)
- 17. No todos los presos son adictos. (TA)

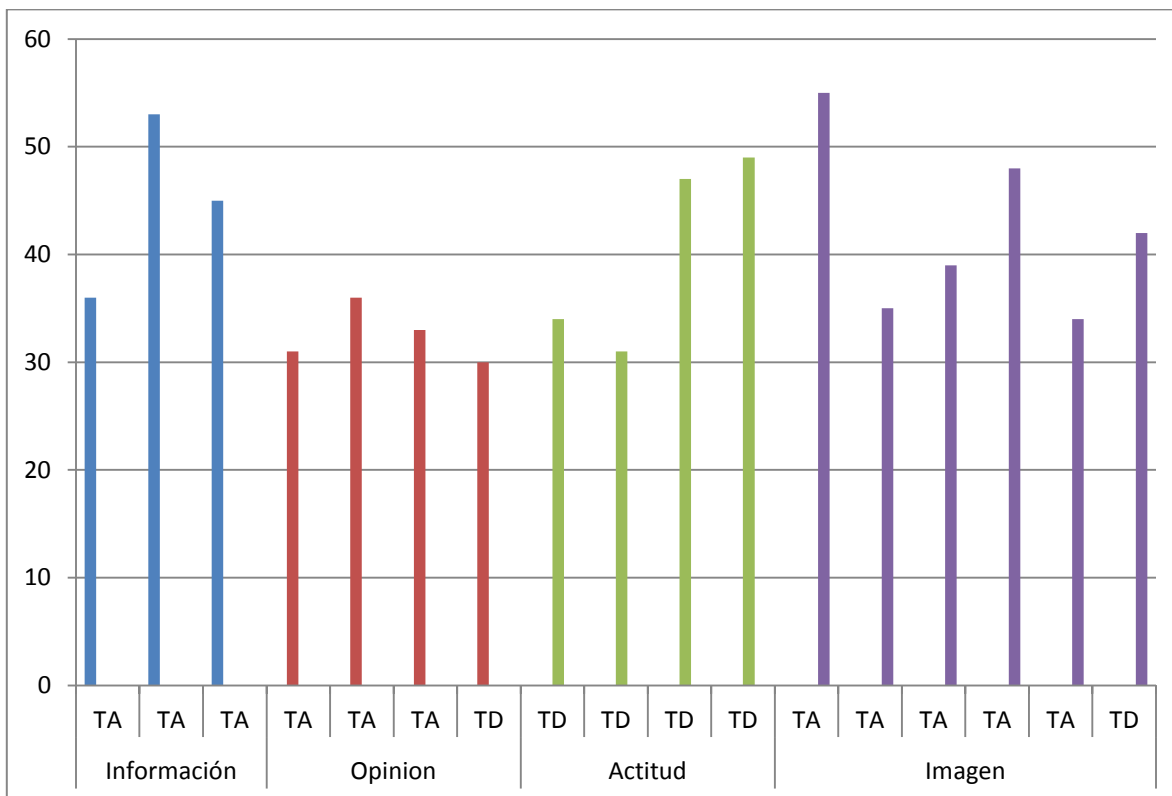


Gráfico nº 6

Como primera línea de análisis, se observó que las respuestas de los alumnos fueron consistentes, resultando claros y firmes a la hora de brindar un dato. Sus respuestas se agruparon, mayormente, en los polos extremos de la escala del cuestionario, a saber TA (Totalmente de acuerdo) y TD (Totalmente en desacuerdo).

En el *gráfico nº 7*, que representa al elemento “Información”, se observa que los estudiantes de Derecho tienen un mediano conocimiento acerca de la institución carcelaria.

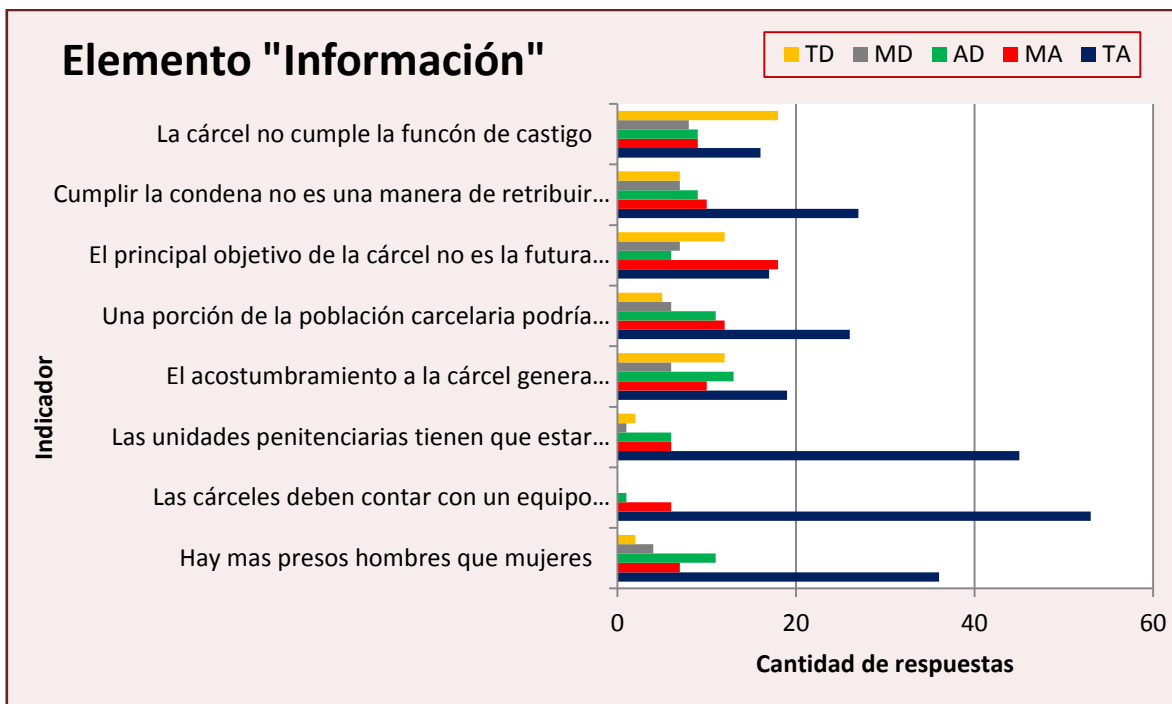


Gráfico nº 7

En cuanto a los elementos "Actitud" y "Opinión" (gráficos nº 8 y 9), las respuestas siguieron la misma línea que ocurrió con el elemento descrito en el párrafo anterior.

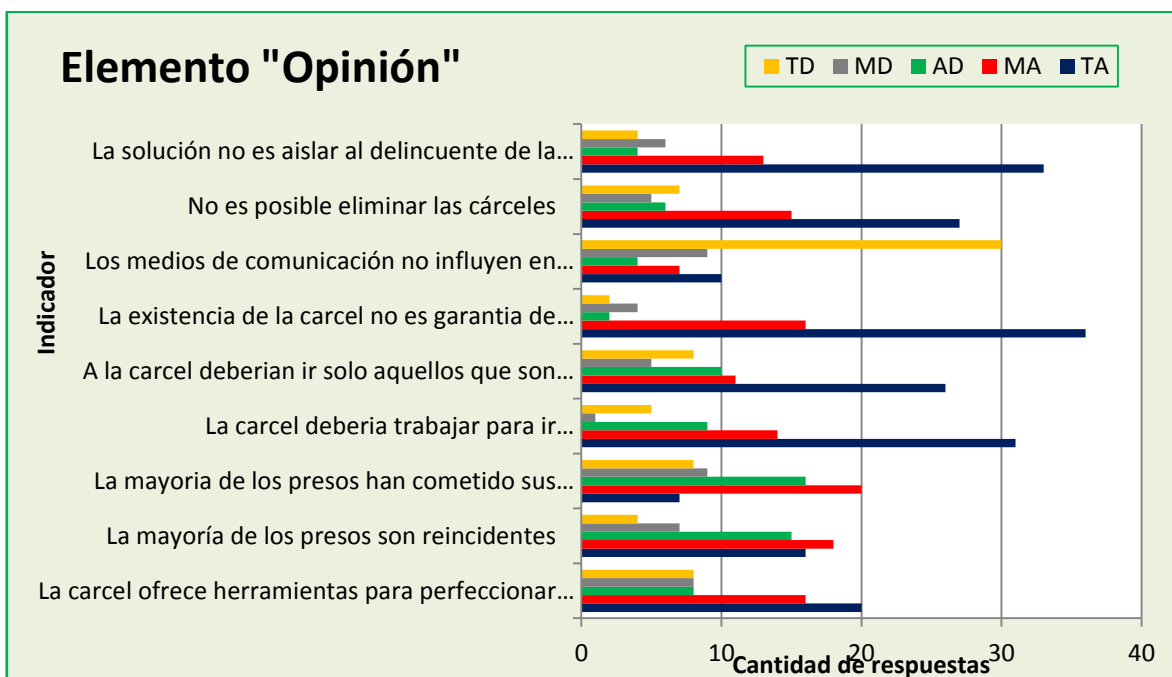


Gráfico nº 8

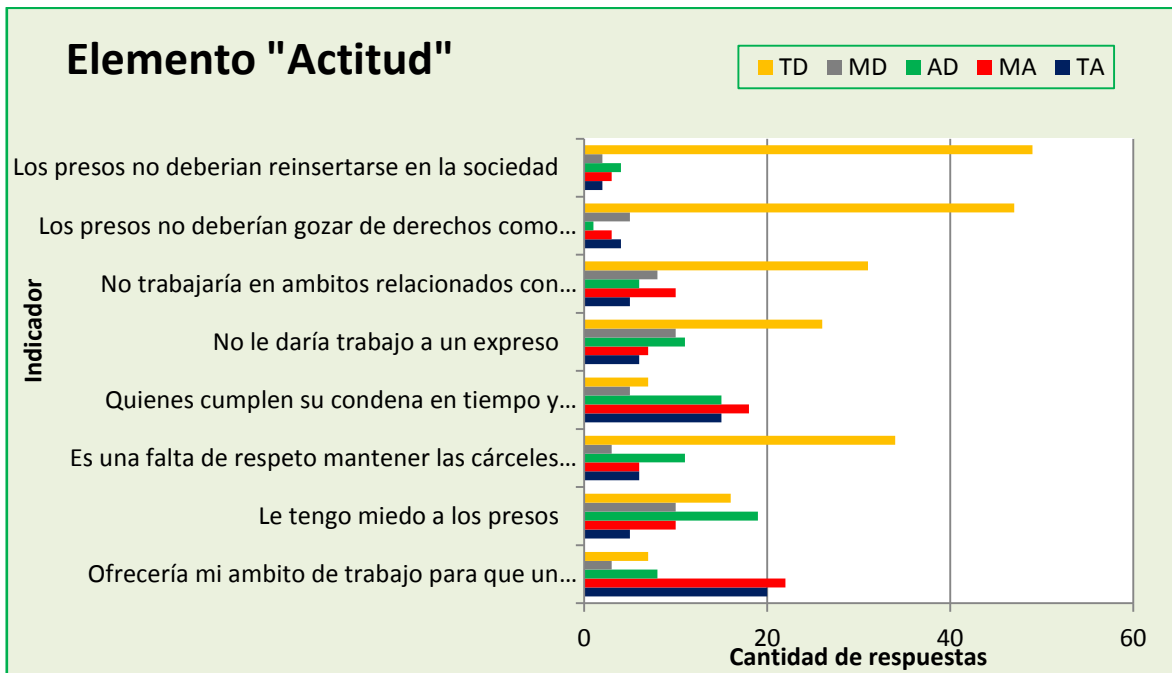


Gráfico nº 9

Lo que respecta al elemento "Imagen" (gráfico nº 10), se observó el mayor de los acuerdos de los alumnos.

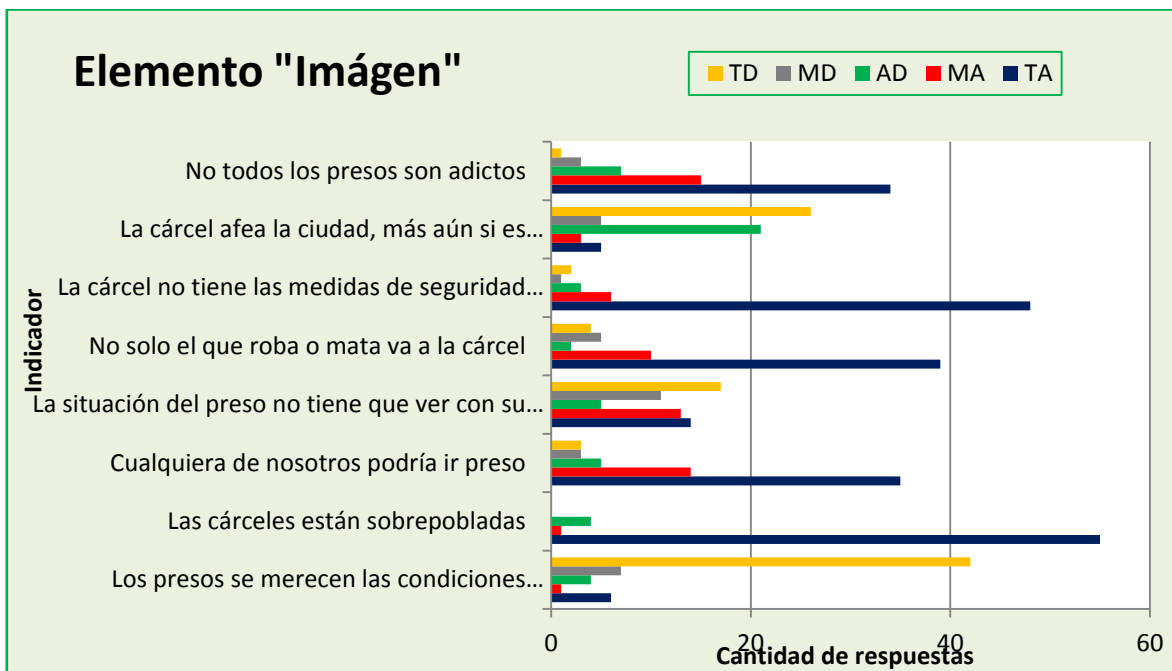


Gráfico nº 10

- A partir de lo expuesto en los párrafos precedentes, se puede interpretar:
- ✓ La mayoría de los estudiantes se inclinaron en sostener que los medios de comunicación influyen en la opinión que se tiene sobre la cárcel.
- ✓ Se comienza con el principal objetivo que posee la cárcel. Aunque no se realiza con firmeza, el estudiantado sostuvo que es la resocialización del sujeto. Además, consideraron firmemente que los presos deberían reinsertarse en la sociedad.
- ✓ En cuanto a la noción de castigo, el pensamiento de los estudiantes estuvo dividido entre aquellos que acordaron que la cárcel cumple tal función y aquellos que no.
- ✓ Los estudiantes aseguraron que la solución no es aislar al sujeto de la sociedad, sino brindarle posibilidades que fomenten la inclusión en el sistema. Para ello, acordaron en que se requiere de la presencia de un equipo interdisciplinario dentro de la cárcel que trabaje con el interno en su resocialización, así como también deben existir opciones por fuera de la unidad penitenciaria que permitan la reinserción. Por lo tanto, los estudiantes se inclinaron en sostener que le darían trabajo a un ex preso.
- ✓ Gran parte de los alumnos no descartó la posibilidad de desempeñarse profesionalmente en ámbitos relacionados con personas que han cometido un acto delictivo. No obstante ello, no afirmaron con vehemencia el ofrecimiento de su espacio laboral para que un condenado cumpla con un trabajo comunitario impuesto.
- ✓ Si bien consideraron que el cumplimiento de la condena impuesta no es una manera de retribuir a la sociedad el daño causado, hubo una leve inclinación en creer que quien cumple su pena en tiempo y forma debería ser perdonado por la sociedad.
- ✓ Los estudiantes acordaron en que no sólo el que roba o mata va a la cárcel. Conforme a ello, no se mostraron convicciones en cuanto a la influencia del status social en la condición de preso, sino que las respuestas variaron y se agruparon en

distintos pensamientos. Así mismo, resolvieron que cualquiera de ellos podría ir a la cárcel.

- ✓ Al momento de caracterizar a la población carcelaria, los estudiantes asintieron que las unidades penitenciarias deben estar separadas por género y aseguran la presencia mayoritaria de presos hombres.
- ✓ Afirmaron que la institución carcelaria se encuentra sobrepoblada, siendo un motivo de esta situación la existencia de personas que podrían estar en la sociedad o bien, cumpliendo su condena o bien, esperando la resolución y sentencia del juicio. De esta manera se reserva la cárcel para la permanencia de aquellos que han sido, a través de una sentencia firme, declarados culpables.
- ✓ Los estudiantes se inclinaron en sostener que la mayoría de los presos han cometido sus delitos como consecuencia del consumo de estupefacientes. No obstante ello, sostuvieron que los presos no son todos adictos.
- ✓ Se visibiliza que los futuros abogados se inclinaron en sostener que la mayoría de los presos son reincidentes. El motivo que ligan a dicha noción es por el ofrecimiento de herramientas que la cárcel otorga para perfeccionar el acto delictivo, mientras que no establecieron decisiones sobre el acostumbramiento a tal institución.
- ✓ Repararon en las condiciones edilicias en las que se encuentra actualmente la cárcel, negando por completo que los sujetos que allí se encuentran merezcan vivir en tal situación. Por el contrario, acordaron en que deben gozar de los derechos inherentes a todo ser humano, como la educación, el trabajo, las condiciones higiénicas que aseguran y resguardan la salud, entre otros.
- ✓ Los estudiantes afirmaron fehacientemente que la cárcel no posee las medidas de seguridad suficientes y por lo tanto no sería garantía de tranquilidad para los ciudadanos. Así también, hubo mayoría de acuerdo en permitir que las cárceles sean mantenidas con el pago de impuestos de los ciudadanos.
- ✓ Se pronunciaron neutrales ante el miedo que podrían provocarles los presos.

- ✓ Negaron, aunque no enfáticamente, que la cárcel afea a la ciudad turística de Mar del Plata y sus alrededores, existiendo proporcionalmente una parte de la muestra que no tiene una imagen acabada sobre dicha situación. La mayoría sostuvo que debe comenzar el proceso de desaparición, convertida en una meta a largo plazo.

- Población de acuerdo al sexo

En el estudiantado de derecho, considerando la variable “género”, el primer dato que se destacó fue la mayor cantidad de mujeres que de hombres. A saber, de la muestra seleccionada, 60 alumnos, 37 de fueron mujeres, mientras que los 23 restantes fueron hombres.

El género femenino, logró un acuerdo del 51%, mientras que el género masculino del 57 %. Así, puede decirse que no se encontraron diferencias significativas en cuanto a dicha variable, debido a que tanto hombres como mujeres han tenido un alto acuerdo.

No obstante, se sostiene que los hombres han logrado mayores acuerdos en lo que respecta al elemento “información” y “actitud”, mientras que en “opinión” e “imagen”, se mantuvieron con la misma cantidad de acuerdos.

- Población de acuerdo a la edad

En cuanto a variable “edad”, los alumnos fueron agrupados en dos conjuntos. Por un lado, fueron reunidos aquellos estudiantes comprendidos entre las edades 20 – 30 años. Por otro lado, un segundo grupo fue conformado por las edades ubicadas entre los 31 – 40 años. El primer grupo estuvo compuesto por 46 alumnos, mientras que el segundo estuvo compuesto por 14.

Si bien no existieron diferencias significativas, se realizan las siguientes interpretaciones:

✓ En cuanto a la actitud, se encontró una leve diferencia a favor del grupo de alumnos de entre 30-40 años por sobre los alumnos de entre 20-30 años. Ambos grupos etarios tuvieron una posición neutral ante el miedo que puedan provocar los presos.

✓ Con respecto a la imagen, no se visibilizaron diferencias.

✓ Fue clara la diferencia entre ambos grupos acerca de la información que poseen de la institución carcelaria. Se puede decir que los alumnos de entre 31 – 40 años poseen más información sobre la institución carcelaria que el grupo compuesto por los alumnos de entre 20-30 años.

✓ En cuanto a opinión, no hubo diferencias, ya que tuvieron el mismo grado de acuerdo ambos grupos etarios.

✓ El grupo de alumnos de entre 20-30 años, mostró que posee una imagen más firme acerca de la influencia de la condición social en la situación de preso.



✓ Los alumnos de entre 31-40 años dijeron que no creen que la mayoría de los delitos hayan sido cometidos bajo el consumo de estupefacientes, mientras que el grupo de entre 20-30 años se mostró en la posición contraria.

- COMPARACIONES ENTRE PSICOLOGÍA Y DERECHO

SIMILITUDES

Las similitudes se centran en:

- La influencia que los medios de comunicación ejercen en la formación de la representación social sobre la institución penitenciaria. Es recomendable hacer una salvedad ya que, si bien en ambos estudiantados fue un acuerdo, los futuros Licenciados en Psicología consiguieron mayor cantidad de respuestas que los futuros abogados, constituyendo una diferencia notable.
- La tendencia de considerar a la resocialización como finalidad suprema de la cárcel y la reinserción como derecho de todo sujeto privado de la libertad.
- La solución no es aislar a quien delinque de la sociedad, sino que se le deben brindar posibilidades dentro de la institución como la presencia de un equipo interdisciplinario que trabaje en los aspectos que hacen a la resocialización del interno, así como posibilidades por fuera de la cárcel como la oferta de trabajo, considerándose ellos mismos posibles empleadores de un ex preso.
- Ambos estudiantados afirmaron la veracidad de que las cárceles se encuentran sobrepobladas. Ante este panorama, sostuvieron que puede deberse a la existencia de personas que podrían estar en la sociedad, ya sea cumpliendo su condena o bien, esperando la resolución de su causa.
- Los presos no son merecedores de las condiciones edilicias en las que se encuentra actualmente la cárcel. Como todo ser humano, deben gozar de los derechos personalísimos como la educación, el trabajo y el aseo personal y ambiental.
- La institución penitenciaria no posee las medidas de seguridad suficientes, por lo que no es garantía de tranquilidad para los ciudadanos.
- Ambos estudiantados se pronunciaron neutrales ante la sensación de miedo que podría provocarles el encuentro con un preso.
- Sostuvieron que la cárcel debe comenzar su proceso de desaparición como lugar de castigo. Por otro lado, no consideraron que se puedan eliminar las cárceles.

DIFERENCIAS	
 PSICOLOGÍA	 DERECHO
Las respuestas correspondientes al elemento “información” no fueron firmes, sino que se agruparon en la escala MA.	Las respuestas correspondientes al elemento “información” fueron firmes. La mayoría se agruparon en la escala TA.
Sus respuestas no fueron consistentes en los elementos que conforman a la representación total, ya que hubo mayoría de MA, AD y MD.	Sus respuestas fueron consistentes en los elementos que conforman a la representación total. Hubo mayoría de TA y TD.
Se observó que los futuros psicólogos tuvieron un mediano acuerdo en el elemento “imagen”.	Se observó que los futuros abogados poseen mayor cantidad de acuerdos en lo que respecta al elemento “imagen”.
No establecieron una decisión firme ni tampoco una inclinación en cuanto al cumplimiento o no de la función de castigo de la cárcel.	El pensamiento de los alumnos estuvo agrupado en dos grandes polos, aquellos que sostuvieron que la cárcel cumple con la función castigadora y aquellos que consideraron que no.
Hubo concordancia en considerar por un lado, que trabajarían en ámbitos relacionados con personas que han cometido algún tipo de delito y, por otro lado, ofrecerían su espacio laboral para que un condenado cumpla con su trabajo comunitario.	Si bien consideraron la posibilidad de trabajar en ámbitos relacionados con personas que han cometido algún tipo de delito, no se mostraron convencidos de ofrecer su espacio laboral para que un condenado cumpla con un trabajo comunitario.
En lo que respecta al cumplimiento de la condena, no acordaron en la concepción de la pena como retribución. En otras palabras, sostuvieron que en la	Partieron de la misma base que los estudiantes de psicología al sostener que el cumplimiento de la condena no es una manera de retribuir a la sociedad el daño

<p>finalización de la sanción impuesta no se compensa a la sociedad por el daño ocasionado.</p> <p>Por otra parte, en referencia al perdón, los estudiantes de psicología no aseguraron ninguna respuesta, sino que pareciera que depositaron la decisión a juicio personal de cada miembro de la sociedad.</p>	<p>causado. La diferencia se estableció a la hora de concebir el perdón ya que afirmaron que los ciudadanos deberían perdonar a quien cumplió la sanción impuesta en tiempo, forma y sin disturbios debido a que respondió eficazmente a su deber.</p>
<p>Se inclinaron en definir la condición social como un factor importante a la hora de determinar el destino de un sujeto que cumple con las características necesarias para ir a la cárcel. Partieron de la base de que no sólo el que roba o mata va a la cárcel y concluyeron en que cualquiera de ellos podría ir preso.</p>	<p>No establecieron una respuesta firme sobre la influencia de la condición social del sujeto, sino que sus respuestas se repartieron en todas las escalas. Partieron, igual que los alumnos de Psicología, de la base de que no sólo el que roba o mata va a la cárcel y concluyen en que cualquiera de ellos podría ir preso.</p>
<p>Al momento de hablar sobre la composición de la población carcelaria, no establecieron una definición firme, no expresando acuerdo en la cantidad existente de hombres y mujeres. Se vio que no poseen información sobre la separación por género en una unidad penitenciaria.</p>	<p>Se reflejó que los estudiantes de derecho poseen una postura firme en cuanto a la población carcelaria, afirmando como hecho la división por género y la existencia de mayoría de hombres presos por sobre las mujeres.</p>
<p>No mostraron una opinión firme acerca de la influencia de los estupefacientes en la comisión de los delitos, sin embargo</p>	<p>Consideraron que el consumo de estupefacientes es el responsable de la mayoría de los delitos cometidos, sin</p>

<p>mencionaron que no todos los presos son adictos.</p>	<p>embargo, sostuvieron que no todos los presos son adictos.</p>
<p>Los alumnos de psicología entendieron la noción de reincidencia y el motivo por el cual el sujeto reincide como pretexto para retornar al lugar que le dio un sentido de pertenencia y evadir la realidad de la sociedad que lo excluye. No supieron decir si la cárcel ofrece o no herramientas para perfeccionar el acto delictivo, pero aseguraron que el sujeto se acostumbra a su hábitat diario y podría ser la causa para cometer nuevos delitos.</p>	<p>Los alumnos de abogacía respondieron sobre la reincidencia desde de una concepción más tangible y a partir de las estadísticas. Sostuvieron que la cárcel ofrece herramientas para perfeccionar el acto delictivo y no hubo acuerdo sobre el acostumbramiento que podría generar la unidad penitenciaria.</p>
<p>Negaron que la cárcel afee la ciudad turística de Mar del Plata y sus alrededores.</p>	<p>No hubo una respuesta firme en cuanto a que la cárcel no afee a la ciudad turística de Mar del Plata y sus alrededores. Sus respuestas se agruparon en aquellos que consideraron que no es así y aquellos que no estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo.</p>

❖ Entrevista estructura aplicada a informantes claves

La confiabilidad de sus aportes fue otorgada por su carrera profesional en lo que respecta al binomio universidad – institución carcelaria. Sus contribuciones giraron en torno a sus propias opiniones sobre la cárcel y a la visión particular que poseen sobre el estado de formación de los alumnos en cuanto a la misma, ya sea el conocimiento sobre las herramientas brindadas al alumnado, la existencia o no de la problemática comentada en capítulos anteriores entre los jóvenes y qué lugar ocupa la interdisciplina como instrumento de trabajo. Sus respuestas acompañaron a los resultados obtenidos del instrumento aplicado de escala Likert para un acercamiento más acabado de las representaciones sociales de los estudiantes ya que permitió establecer hipótesis sobre la manera en que los estudiantes se acercarán a la realidad y qué líneas de acción tomarían como futuros agentes de cambio.

Se hará a continuación un recorrido por las respuestas proporcionadas:

- La opinión que los profesionales tienen acerca de la cárcel fue congruente en las tres respuestas. Notoriamente se hizo hincapié en la falla que la institución posee en su función primera para la cual fue creada y pensada, a saber, la resocialización de aquel sujeto autor de un delito. Se sumó a esta situación, por un lado, la falta de recursos como alimentos, limpieza, medidas de seguridad, entre otros que constituyen un agregado a la disfunción recientemente mencionada. Por otro lado, la mirada estuvo puesta en la sociedad y su negación ante las personas que pasaron tiempo de su vida en la cárcel. Si se piensa que la institución puede “hacer algo” con los culpables, esos culpables ¿quién les da la bienvenida? En otras palabras, un entrevistado sostuvo: *“Vamos a suponer que la institución pueda generar algún cambio, que pueda operar, cuando esa persona sale, ¿quién la recibe?”*. A su vez, el tercer elemento al cual dirigieron su atención, es a los empleados que desempeñan su labor en la cárcel, considerándolos como efecto secundario de la situación planteada debido a que, la falta de recursos y herramientas también los afecta a ellos. *“La gente dice: ‘¡que se pudra en la*

cárcel!’, pero el empleado también es como que está preso, en las mismas condiciones, que son malas: cucarachas, mugre, todo roto.”, sostuvo un informante.

- En cuanto a las herramientas que se les ofrecen a los estudiantes universitarios, los informantes coincidieron en que las mismas escasean. El denominador común fue que académicamente la formación sobre la institución penitenciaria es por demanda del estudiante respondiendo a los deseos propios y motivaciones personales. Tanto en Psicología como en Derecho existe una única materia que permite un acercamiento al sistema penitenciario. No obstante, en lo que respecta a Psicología, la información brindada es menor que en Derecho. *“En el caso particular del alumnado de Derecho deberá escoger cursar la materia “Criminología” entre otras (en la que se estudiarán las diferentes corrientes, teorías, escuelas que tratan la temática; se harán visitas a los espacios de encierro; se exigirá la presentación de trabajos de investigación en el plano local; se invitará a los alumnos a participar en diferentes encuentros académicos; etc.).”*, explicó la doctora. *“En Psicología la currícula está vacía salvo algún capítulo dentro del programa de Psicología Jurídica, pero hay un Proyecto de Extensión, por supuesto que es también optativo.”*, sostuvo la licenciada en psicología.
- En cuanto al alumnado, los profesionales concordaron en que no hay una implicancia en la problemática que atraviesa la cárcel sino que el interés está sujeto a la experiencia personal. Sumado a la poca información teórica que se brinda desde la facultad, los alumnos apelan al juicio previo para armar una opinión, no se brinda tampoco material que abra el juego a la reflexión sobre temas delicados como el que se está tratando. Se escucha en el diálogo de los alumnos posturas diferentes y contrarias, desde aquél que defiende la mano dura hasta aquél otro con una ideología más humanista.

- Es el turno de la interdisciplina. Desde la teoría, se considera un eslabón clave para abordar la complejidad de la problemática, pero se plantea que desde la práctica no es tarea sencilla. Por una parte, se sostuvo la existencia de una modalidad mayoritariamente multidisciplinaria que interdisciplinaria, y por otra parte, se concordó que la interdisciplina se debe lograr no sólo desde la comunión de las diferentes especialidades que trabajen de manera profesional sobre los internos sino que también se debe buscar en todos los trabajadores que allí se encuentren, entendiendo por éstos al personal administrativo, los guardia cárceles, personal de limpieza, etcétera.

❖ Visita a la Unidad Penitenciaria N°15 de la ciudad de Batán

El contacto directo con el objeto de análisis de la investigación permitió ver, en primera persona, la realidad que atraviesa. Se pauto con la Licenciada en Psicología, quien desempeña el cargo de jefa del Departamento Criminológico, un recorrido por las instalaciones a favor de las posibilidades que podrían brindarse en el día que se llevara a cabo.

El acercamiento entonces, constó de la observación de dos pabellones y entrevistas de carácter informal con los internos que se encontraban a disposición. Se llegó a constatar la superpoblación que atraviesa la cárcel ya que, en una edificación construida y preparada para 700 internos, se encuentra habitada por el doble de ellos. A partir de la presencia en una de las habitaciones, se pudo contemplar la poca movilidad que tienen las personas que la habitan, a sabiendas de que fue pensada para un cuerpo y hoy día viven dos, corrompiendo en variadas situaciones con los derechos de los que debería gozar toda persona, más allá de su condición de preso.

Se hicieron visibles, además, las condiciones precarias de infraestructura en donde el olor que se siente en los pabellones es característico de un lugar de encierro insalubre, que remite a oscuridad, a frialdad. Se suma también, los escasos recursos con los que cuentan los auxiliares y profesionales que se desempeñan allí, rebuscando cada día su manera de trabajar para que se vuelva más amena.

Se presenció el área laboral, donde los sujetos privados de su libertad llevan a cabo la realización de un trabajo digno, como construcción de artesanías, lavandería, taller mecánico, construcción de envases de plástico, entre otros. Existen pocas plazas laborales en los talleres, lo cual, sumado a la sobrepoblación, no son muchos los internos que pueden acceder a ellos.

Al haber tenido contacto con profesionales del servicio penitenciario y con algunos internos, se conocieron los horarios estrictos que tienen éstos para realizar las actividades, así como también para salir a los patios y de las celdas, a las cuales se debe ingresar a cierto horario, no pudiendo permanecer ni siquiera en el pasillo del pabellón.

CAPÍTULO IX: CONCLUSIONES

A partir de la lectura e interpretación de los datos y teniendo en cuenta los objetivos que persiguió esta investigación, se presentan las siguientes conclusiones:

En las respuestas que los alumnos volcaron, se observó con claridad el entrecruzamiento de los elementos que componen a la R.S. y su influencia y retroalimentación constante entre unos y otros. Por lo cual, conocer las representaciones sociales que los alumnos próximos a graduarse de las facultades de Derecho y Psicología tienen sobre la institución carcelaria, permitió plantear un acercamiento a la mirada con que estos futuros agentes de cambio se acercarán a la misma, si se considera que, posiblemente, sean quienes el día de mañana se encuentren en una relación profesional con un sujeto atravesado, explícita o implícitamente, por la institución carcelaria.

Se sostiene que los futuros abogados poseen mayor información sobre la cárcel. Probablemente sea consecuencia de un acercamiento directo en gran parte de sus materias con el sistema penitenciario como consecuencia del estudio de las leyes y su sanción correspondiente con cada delito que infrinja a las mismas. En cambio los futuros psicólogos, tienen poca información. Podría deberse a la formación profesional, si se tiene en cuenta que existe una única materia en la currícula obligatoria, Psicología Jurídica, en la que se permite un acercamiento al sistema penitenciario. De esta manera, el interés por dicho objeto de estudio quedaría relegado a espacios de formación extracurricular, dependiendo de los deseos y las vivencias propias de cada alumno.

En los estudiantes de Derecho se apreció una cristalización que en los de Psicología no. Los primeros al estar en mayor contacto con la noción de la cárcel y un acercamiento más tangible con la institución y el sistema penitenciario, quizás pueden afianzar con vehemencia la información recibida, en conjunto con sus opiniones y experiencias, en imágenes representativas tanto de la cárcel como de quien delinque. A su vez, se considera que el acercamiento verdadero a la institución sobre la cual se pregunta, es una contribución en la formación de la representación social. En consecuencia, los estudiantes de Derecho en la materia optativa “Criminología” realizan visitas como actividad

obligatoria. En el caso de Psicología, debido a que el resultado es opuesto, se sostiene que la consecuencia es la poca información recibida como base para formar la imagen. En cuanto al conocimiento real de la cárcel, existe la posibilidad solamente de algunos alumnos de haber realizado la práctica correspondiente a la materia Psicología Jurídica en la unidad penitenciaria nº 15 de la localidad de Batán, por lo cual solo unos pocos pueden asimilar la información absorbida con la vivencia personal.

Por otra parte, los elementos actitud y opinión que también conforman la R.S., podría plantearse que se corresponden con las experiencias y vivencias propias de cada ser humano integrante de la muestra.

Si se parte de la diferencia de discursos, el psicológico y el jurídico, se vuelve al punto de partida que motivó a la presente investigación. Se infiere de esta manera que, por un lado la base de la representación social de los estudiantes de Derecho son las leyes y el cumplimiento de éstas. Sus resultados fueron firmes, demostrando una clara posición tomada y por lo tanto una mayor objetivación de la representación. Fieles a su estilo, sus respuestas estuvieron caracterizadas por la firmeza y por sostener una idea para defenderla frente a cualquier parte opositora. En la base de los de Psicología, en cambio, prima la noción de sujeto y su actitud empática frente a la posible víctima como así también ante la sociedad o un presunto culpable. Fieles también a su estilo, los psicólogos tienen en cuenta el contexto sobre el cual se trabaja y cada caso es único e irrepetible. Siguiendo esta línea, los resultados de los alumnos de Psicología fueron menos firmes respecto de los de Derecho y sus respuestas estuvieron volcadas teniendo presente al sujeto al que se aludió en cada indicador.

En este punto se debe destacar la formación académica como transmisora de saberes que los futuros profesionales aprehenden. Una manera de ver, de explicar y de entender determinados fenómenos sociales de acuerdo a la disciplina elegida. Además, no sólo se transmite el conocimiento académico sino también valores, sociales y culturales. Tal es así, la impronta trascendental que reviste en ambas carreras el conocimiento impartido por los profesores y auxiliares de la universidad, ya que transmiten los pilares fundamentales que los estudiantes absorben para su futuro trabajo profesional.

Al aceptar el entrecruzamiento de las disciplinas psicológica y jurídica, descubrir las R.S. que cada universo de estudiantes posee condujo al acercamiento de aquel conocimiento práctico que aquellos incluirán en su caja de herramientas, la cual se pondrá en funcionamiento en un futuro no tan lejano. Al reconocer la autonomía de cada disciplina, se entiende que los futuros abogados serán quienes apliquen el criterio de la justificación de la pena, por lo que los futuros psicólogos requieren claridad del encuadre jurídico adoptado para luego emplear las técnicas más adecuadas que favorezcan el tratamiento del sujeto privado de la libertad, quedando demostrado que debe ser una labor siempre interdisciplinaria. La base de la representación social de los estudiantes mencionada anteriormente atravesará el accionar profesional cotidiano y se deben complementar para alcanzar determinados fines. En tal punto existió una coincidencia por todos los actores involucrados en la investigación, los alumnos y los docentes que participaron como informantes claves. El problema surge cuando la teoría difiere de la práctica. En otras palabras, se visibilizó que la articulación entre estas dos áreas, es de vital importancia para el funcionamiento del motor que guía a las metas que posee la institución carcelaria, pero en el terreno práctico pareciera resultar dificultoso que esto se lleve a cabo. No obstante, no resulta ser motivo suficiente para dejar, desde los espacios formadores de profesionales, de fomentar esta modalidad de abordaje en una realidad compleja y estallada.

Resulta alentador que en este contexto, se observe en los alumnos el interés por trabajar en ámbitos que se encuentren relacionados con el sistema carcelario, ya que a pesar de la escasa formación, sobre todo en los estudiantes de psicología, no descartan tal posibilidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la situación que atraviesa la institución carcelaria, tanto su contexto actual como así también las personas que allí se alojan, si bien se considera que no cumple con los objetivos para los cuales fue creada, la muestra general de estudiantes pudo reconocer que la resocialización se postula como fin supremo y para ello se requiere de un equipo interdisciplinario que intervenga en el proceso de entrada – permanencia – salida del interno. La interdisciplina constituye un par binario con la

resocialización ya que lo definen como causa – efecto. El trabajo con el interno co-ayuda en el retorno del mismo a la sociedad, tratando de hacer que se valga por sí mismo en el pleno goce de sus derechos.

Por lo tanto, surge la siguiente reflexión. Es conveniente hablar de un reordenamiento del objetivo, o mejor dicho de la función de la cárcel, ya que por un lado pasa a ser un lugar de depósito de aquellas personas que “sobran” en la sociedad y que corrompen, o lo hicieron en algún momento, con la armonía de la convivencia vecinal y, por otro lado, la cárcel insta una resocialización diferente de aquel que se encontró privado de la libertad. En otras palabras, al ingresar al sistema, el interno es socializado con sus normas estructuradas y en su salida, el choque con el vacío que pareciera devolverle la sociedad, le exige volver al lugar que más se acercaba a una socialización, necesita volver a la convivencia con las normas que aprehendió e incluso a la supervivencia que muchas veces allí se vive. La cárcel, al estar separada de lugares céntricos privan al sujeto de ver, por ejemplo espacios verdes, creando una comunidad paralela que adopta sus propias leyes, reglas y normas, un espacio apartado de las personas “normales”, de los “correctos”, de los que no hacen nada mal.

De esta manera, la cárcel se renueva y se convierte en dadora de sentido al preso, a aquel que fue expulsado de la sociedad otorgándole identidad y sentido de pertenencia, mientras que aquellos que llevan una vida por fuera de los muros quedan obsoletos del sentido primero de la cárcel, transformándose en una institución que es más peligrosa que aseguradora de tranquilidad y cuidado ante aquel que cometió un delito. En efecto se plantea que la cárcel estaría respondiendo a una demanda de la sociedad expresada en comentarios como “que se pudran”; “hay que matarlos a todos”; “hay que hacerles lo mismo”; “que no salgan nunca más”, entre otros.

Se comprende que el panorama no es el mejor y los media no dejan pasar oportunidad para asentarlos. La sociedad se impregna entonces de aquello que se quiere mostrar y nutren sus opiniones a partir de lo expuesto por la prensa. Si bien la comunicación es una herramienta fundamental para tener contacto con lo que sucede en el ámbito local y nacional, se apuesta a un mayor trabajo de la información brindada para

que, entre todos y en conjunto con políticas públicas adecuadas, se lleve adelante el intento de reinserción del sujeto que cumplió con su condena en la institución carcelaria. Se considera que hay mucho camino por recorrer y los cambios propuestos no se desarrollarán en términos de días.

A través de las respuestas, se hace hincapié en la función primera y principal que posee la cárcel y aquella que las leyes promulgan. En pocas palabras, se sostiene la necesidad de una redireccionalidad hacia tal función. Se observó en las respuestas el acuerdo de que la cárcel debe desaparecer como lugar de castigo. Estos jóvenes piensan en un nuevo tipo de institución carcelaria aunque expresan que ésta no debe ser eliminada.

Al hablar de instituciones estalladas, vacías de significado, no se debe olvidar que las instituciones de ésta u otra manera están, por lo tanto hay que plantear qué es lo que se puede hacer con ellas.

Se debe entonces, buscar cambiar la realidad de quienes están privados de la libertad e intentar evitar, a través de herramientas válidas y oportunidades, la comisión reiterada de delitos. Para ello, las universidades, instituciones y organizaciones sociales deben llevar adelante programas que se basan en tres pilares claves: la educación, la enseñanza de un oficio y la contención a quienes están privados de su libertad y sus familias. Se subraya que la mayoría de las veces, el objetivo principal no es únicamente que los presos puedan ejercer sus derechos, sino también formarse como ciudadanos, dejar de lado la violencia y apoderarse de la palabra.

Todo esto puede llevarse adelante, no solo por el aporte de la interdisciplina, sino que es fundamental que estén dadas las condiciones físicas para que esto pueda concretarse. Condiciones edilicias que los alumnos reconocieron que no están dadas, lo que dificulta más que se haga lugar a la resocialización, si ni si quiera se pueden garantizar los derechos básicos inherentes a todo ser humano, entre ellos la salud y el aseo y ambiental, debido principalmente por el hacinamiento.

La sobrepoblación es una realidad que acompaña la situación que atraviesa la cárcel y los alumnos estuvieron de acuerdo en afirmar su realidad. Lamentablemente, casi

todos los que delinquen esperan y pasan su proceso en la cárcel, situación que trae complejidades para el manejo no solo de la institución, sino de cada uno de los reos que no ven respetados sus derechos como personas. La sobrepoblación de las cárceles debe constituir una política de Estado que garantice la atención de cada preso dentro y fuera de la institución, si lo que se busca es verdaderamente recuperar a los infractores que han delinquido. Las estadísticas muestran claramente que la cárcel de Batán está compuesta casi por el doble de internos para la que fue creada. Si nos remontamos a la historia de este tipo de instituciones, un punto importante era, en su momento, el aislamiento de cada uno de los presos, la soledad, con el fin de que pudieran reflexionar acerca de sus actos, cuestión que no sería posible en las cárceles actuales, debido a la sobrepoblación. No obstante, lo que sí se encuentra similar al panóptico de Bentham, es la disposición estructural que poseen las cárceles, con el fin de la vigilancia constante.

La reincidencia es un concepto que exige atención ya que engloba elementos inherentes que resuenan en la institución carcelaria y la pena privativa de la libertad, como lo son la resocialización y la rehabilitación. El ingreso de un sujeto a cumplir su condena, exige tiempo y recursos destinados por el Estado para mantenerlo y si ese sujeto, al salir delinque repetidas veces, ese tiempo dedicado es considerado tiempo perdido. Por lo que se debe trabajar intensa y constantemente para que dichas ocasiones no se conviertan en moneda corriente dentro del sistema penitenciario.

Con respecto a la reincidencia en la comisión de hechos delictivos, los resultados que se obtuvieron fueron distintos. Los estudiantes de derecho consideraron que la cárcel ofrece herramientas para la comisión de nuevos delitos, pero no mostraron acuerdo en si el acostumbramiento a la cárcel generaba la reincidencia. En cambio, los estudiantes de psicología ven a la reincidencia como motivo de regresar a la cárcel, ya que consideraron que los sujetos desarrollan su sentido de pertenencia a ella, pero no mostraron una opinión firme en cuanto a si la cárcel ofrece herramientas para la comisión de nuevos delitos.

A su vez, se advierte que gran cantidad de los presos que comienzan su vida en sociedad se encuentran desprotegidos debido a que no hay un Patronato de Liberados

que funcione como debería. Lo post penitenciario pareciera constituir el fracaso más grande de todo el sistema. Tal como dijo Foucault, la cárcel es transformadora de subjetividades, pero esta transformación tiene que convertirse en una experiencia enriquecedora y que permita a futuro la reinserción social del sujeto que ha sido privado de su libertad.

CAPÍTULO X: LIMITACIONES Y NUEVOS CAMINOS

Limitaciones

Se ha procurado cuidar todos los aspectos a los cuales hace frente esta investigación. No obstante se señalan los obstáculos atravesados:

- I. En la parte metodológica, el cuestionario autoadministrable posee un ítem sobrante, a saber 33 en lugar de 32, que pertenece al elemento *información*. Dicho obstáculo fue sorteado sin dificultad ya que fue analizado sin presentar alteraciones en los análisis posteriores.
- II. No se pudo conocer con claridad el motivo de determinadas elecciones de los alumnos en la escala del cuestionario autoadministrable, debido a la imposibilidad de saber si se trató de una respuesta sobre lo que consideran que debería ser o sobre lo que en la realidad es.
- III. Al ser estudiantes de la facultad de Psicología, las autoras de la investigación se encontraron con el obstáculo a vencer, la poca información que se brinda desde la universidad sobre la institución carcelaria.
- IV. El alumnado que conformó la muestra, no resultó ser homogéneo en cuanto a su composición por sexo y edad. Por lo tanto no se pudieron establecer relaciones significativas dentro de la misma carrera ni entre ellas teniendo en cuenta tales variables.

Nuevos caminos

Esta investigación se consideró pionera si se tiene en cuenta la conjunción de dos variables que no encontraron en investigaciones anteriores, a saber, alumnos e institución carcelaria. Su realización ofrece la apertura a la exploración de éste campo de análisis, posibilitando caminos alternativos para indagar y así, profundizar y enriquecer las conclusiones que arrojó esta investigación. Por ello se proponen algunas líneas investigativas:

- I. Conocer la R.S. de la institución carcelaria de profesionales psicólogos y abogados que se encuentren trabajando en el ámbito jurídico al momento

de realizar la investigación, aplicando el mismo instrumento utilizado. Permitiría analizar el mismo tema, pero desde otro punto de vista y establecer la existencia o no de un sesgo entre los estudiantes que tienen los conocimientos desde la teoría pero no desde la práctica y los profesionales que ya estarían atravesados por sus experiencias en el ámbito específico.

- II. Un estudio comparativo entre los alumnos de 1º y 5to año de una misma carrera y observar si existen diferencias en la R.S., con el objetivo de profundizar cuál es el impacto que ejerce la formación académica.
- III. Estudiar la R.S. de los políticos locales sobre los sujetos privados de la libertad, así como también sobre la institución carcelaria, ya que son ellos quienes establecen las políticas públicas que acompañan el funcionamiento de la misma e incentivan la modificación de las condiciones edilicias, sanitarias, entre otras, de la cárcel.
- IV. Realizar un estudio detallado del funcionamiento y composición del equipo interdisciplinario de la Unidad Penitenciaria de Batán, para poder tomar conocimiento de las tareas que hoy en día llevan adelante y con qué herramientas concretas de trabajo disponen para su labor.
- V. Realizar la misma investigación planteada procurando una muestra igualitaria en su composición por sexo y edad, a fin de establecer comparaciones que sean significativas.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Ayuso, M. (2017). Otra vida: en la cárcel, los libros y los oficios ayudan a crear un futuro en libertad. La Nación. [online] Available at: <http://www.lanacion.com.ar/carceles-en-la-argentina-t52116> [Accessed 11 Feb. 2017].
- De Barreto, I. (2013). Principios y desafíos del Derecho Penal de hoy.
- Degano, J. A. (1993). El Sujeto y la Ley. B. 1. 1: El acto y la sanción penal.
- Diario La Capital, (2016). La posibilidad de cambio dentro de la cárcel de Batán [online] <http://www.lacapitalmdp.com/la-posibilidad-de-cambio-dentro-de-la-carcel-de-batan/>
- Diario Registrado, (2016). Buenos Aires: se fugaron cuatro presos de la cárcel de Batán. [online] Available at: http://www.diarioregistrado.com/sociedad-/buenos-aires--se-fugaron-cuatro-presos-de-la-carcel-de-batan_a5725f8370474f7b7151428ff [Accessed 11 Feb. 2017].
- Diccionario de la lengua española. (2016). pena¹; pena². [online] Available at: <http://dle.rae.es/?id=SQbVLbD|SQczESN> [Accessed 31 Oct. 2016].
- Durán, M. (2009). Justificación y legitimación político-criminal de la pena. Concepto, criterios y orientaciones en la actual jurisprudencia nacional. Política Criminal, 8(A1-8), pp.http://www.politicacriminal.cl/n_08/a_1_8.pdf.
- Durán, M. (2009). Justificación y legitimación político-criminal de la pena. Concepto, criterios y orientaciones en la actual jurisprudencia nacional. Política Criminal, 8(A1-8), pp.http://www.politicacriminal.cl/n_08/a_1_8.pdf.
- Educaciontuc.gov.ar. (n.d.). *Autoridades del Ministerio de Educación. Provincia de Tucumán, Argentina*. [online] Available at: <http://www.educaciontuc.gov.ar/> [Accessed 24 Nov. 2016].
- Foucault, M. (1981). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires. 1981. Siglo XXI Editores.
- Goffman, E. (1961). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Amorrortu.

- Humanas.unal.edu.co. (2016). Psicología Jurídica. [online] Available at: http://www.humanas.unal.edu.co/psicologia_juridica/index.php?llave=157 [Accessed 24 Nov. 2016].
- Jodelet, D. (1984). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. En Moscovici, Serge (compilador). *Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona. Paidós. Pps. 470-494.
- La Nación, (2016). Modificaciones en la cúpula del sistema penitenciario: la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, desplazó a la cúpula del Sistema Penitenciario Bonaerense.
- Las Representaciones Sociales de los docentes en torno a la relación familia - escuela. (2011). Maestría en Investigación Educativa. Universidad Nacional de Morón.
- Ley Nº 12.256. Buenos Aires, Argentina. 2 de enero de 1999.
- Ley Nº 24.660. Buenos Aires, Argentina. 8 de julio de 1996.
- Lic. La Torre, Julieta, Dra. Adriana Larotti, Dra. Alicia Selener, *El sistema carcelario en Argentina*. [online] <http://www.monografias.com/trabajos89/sistema-carcelario-argentina/sistema-carcelario-argentina.shtml>
- Llarull, G. (2008). El Psicólogo en el Sistema Penitenciario.
- Mañalich R., J. P. (2007). *La pena como retribución*. Segunda parte: La retribución como teoría del Derecho Penal. Revista Estudios Públicos Nº108.
- Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *ATHENEAD*, 1(2).
- Moscovici, S. (1961). *El Psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul S.A., 1979.
- Mugnana, M. (1998). La pena. Teorías sobre el fundamento y el fin de la pena. Revista Pensamiento Penal, (2014) Batán, el infierno tan temido. Ni el peor delincuente debiera atravesar semejante indignidad. [online] <http://www.pensamientopenal.org.ar/batan-el-infierno-tan-temido-ni-el-peor-delincuente-debiera-atravesar-semejante-indignidad/>

- Revista Pensamiento Penal, (2014) Cárcel de Batán: Derribando mitos (o dando batalla...)
[online] <http://www.pensamientopenal.org.ar/carcel-de-batan-derribando-mitos-o-dando-batalla/>
- Ruiz, J. (2006). Representaciones sociales de la criminalidad: el papel de la formación académica. Artículo. Colombia. Disponible en: <http://psicologiajuridica.org/psj264.html>.
- Vaquera, G. (2008). La pena privativa de la libertad como reproche. Cap. El sujeto transgresor de la ley y aportes psicoanalíticos para penalistas y criminólogos.
- Venditti, F. (2015). Enseñanza del derecho y la cárcel. Creencias y representaciones de estudiantes de abogacía frente al fenómeno carcelario. Universidad Nacional de Tucumán. *Políticas Educativas*. V. 8, n. 2, 140-147.
- Fernández, A. (1998). Instituciones estalladas. 1st ed. [ebook] Buenos Aires: Ana María Fernández y colaboradores. Available at: <http://www.anamfernandez.com.ar/wp-content/uploads/2014/12/INTRODUCCION-Inst-Est.pdf> [Accessed 11 Dec. 2016].

ANEXO

INSTRUMENTO ESCALA LIKERT ADMINISTRADO A LOS ALUMNOS



Esta es una investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). La información brindada será absolutamente confidencial y los datos aportados son anónimos. Se utilizará con fines académicos enmarcados en nuestra tesis de grado.

Si usted está de acuerdo en participar, por favor lea detenidamente cada una de las afirmaciones que se presentan a continuación y marque con una **cruz** la alternativa que considere adecuada.

La escala indica si está totalmente de acuerdo (**TA**), medianamente de acuerdo (**MA**), ni de acuerdo ni en desacuerdo (**AD**), medianamente en desacuerdo (**MD**) o totalmente en desacuerdo (**TD**) con las afirmaciones planteadas.

CARRERA:

FEMENINO MASCULINO

EDAD:

	TA	MA	AD	MD	TD
1) El principal objetivo de la cárcel no es la futura inserción social del sujeto privado de su libertad					
2) La situación de preso no tiene que ver con su condición social					
3) Las cárcel ofrece herramientas para perfeccionar el acto delictivo					
4) Ofrecería mi ámbito de trabajo para que un condenado cumpla con un trabajo comunitario					
5) No solo el que roba o mata va a la cárcel					
6) Hay más presos hombres que mujeres					
7) La existencia de la cárcel no es garantía de tranquilidad para los ciudadanos					
8) Le tengo miedo a los presos					
9) No todos los presos son adictos					
10) Las cárceles deben contar con un equipo interdisciplinario para trabajar con el interno en la resocialización del mismo					

11) La cárcel no tiene las medidas de seguridad suficientes					
12) Las unidades penitenciarias tienen que estar separadas por sexo					
13) No le daría trabajo a un ex - preso					
14) Los presos se merecen las condiciones edilicias en las que se encuentra actualmente la cárcel					
15) El acostumbramiento a la cárcel genera reincidencia					
16) No trabajaría en ámbitos relacionados con personas que han cometido un acto delictivo					
17) Las cárceles están sobrepobladas					
18) Cumplir la condena no es una manera de retribuir a la sociedad el daño causado					
19) La mayoría de los presos son reincidentes					
20) No es posible eliminar las cárceles					
21) Es una falta de respeto mantener las cárceles con el pago de nuestros impuestos					
22) Los medios de comunicación no influyen en nuestra opinión sobre la cárcel					
23) Una porción de la población carcelaria podría estar cumpliendo su sanción en la comunidad					
24) La solución no es aislar al delincuente de la sociedad					
25) La mayoría de los presos han cometido sus delitos como consecuencia del consumo de estupefacientes					
26) Quienes cumplen su condena en tiempo y forma, deberían ser perdonados por la sociedad					
27) La cárcel no cumple la función de castigo					
28) Los presos no deberían gozar de derechos como a la educación, al trabajo y al trato por igual, entre otros					
29) Cualquiera de nosotros podría ir preso					
30) Los presos no deberían reinsertarse en la sociedad					
31) La cárcel debería trabajar para ir desapareciendo como lugar de castigo					
32) La cárcel afea la ciudad, más aun si es turística como Mar del Plata y sus alrededores					

33) A la cárcel deberían ir sólo aquellos que son declarados culpables en juicio

--	--	--	--	--

Muchas Gracias

ENTREVISTA ESTRUCTURADA REALIZADA A LOS INFORMANTES CLAVES

NOMBRE:

PROFESIÓN:

- Basado/a en su experiencia, ¿qué opinión tiene acerca de la Institución Carcelaria?

- ¿Cuáles son las herramientas que desde el conocimiento académico se brindan a los estudiantes sobre el ambiente carcelario?

- ¿Cree que la problemática (en cuanto a la complejidad de la institución carcelaria) es situada por los alumnos dentro del contexto social?

- ¿Considera que la formación académica fomenta el trabajo interdisciplinario?